

Sesión 14ª, en martes 20 de julio de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO), FIGUEROA
Y CORREA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I ASISTENCIA	782
II APERTURA DE LA SESION	782
III. TRAMITACION DE ACTAS	782
IV. LECTURA DE LA CUENTA	782
Proyecto que libera de derechos de internación a maquinarias des- tinadas a la Cámara de Diputados. (Se exime de Comisión y se aprueba)	785 y 789
Proyecto que modifica la ley N° 10.595, sobre obras públicas en Angol. (Se exime de Comisión y se aprueba) -.....	785 y 789

Acuerdos de los Comités Parlamentarios en relación con el proyecto que modifica el régimen tributario. (Se aprueban) 785

V. ORDEN DEL DIA:

Facultad del Ejecutivo para retirar proyectos del Congreso. Informe de Comisión Mixta. (Se aprueba el informe) 786
 Proyecto que libera de derechos de internación a 6.000.000 de libras de leche en polvo. (Se aprueba) 788
 Mensaje del Ejecutivo sobre urgencia para el proyecto que modifica el régimen tributario. (Se aprueba) 790
 Sesión secreta 790

VI. INCIDENTES:

Integración de la Comisión de Relaciones Exteriores. (Se aprueba) 790
 Homenaje a la memoria del escritor don Jacinto Benavente. (Discursos de los señores Figueroa y Marín) 791 y 792
 Publicación de discursos. (Se acuerda) 792, 793, 802 y 820
 Proyecto que modifica la ley 6.152, sobre arrendamiento de terrenos por la Junta de Beneficencia de Magallanes (Se incluye en la Cuenta y a Comisión) 794
 El problema social frente a las realidades económicas. (Observaciones de los señores Marín, Rettig, González (don Eugenio y Mora) 794 y 802
 Cañerías italianas para construcción de acueducto de Antofagasta. (Observaciones de los señores Izquierdo, Mora, Alessandri (don Eduardo) y Aguirre Doolan) 804
 Proyecto que modifica el régimen tributario: franquicias para industrias que se establezcan en las provincias extremas del País. (Observaciones de los señores Izquierdo y González Madariaga) 805
 Reforma de la Constitución Política del Estado (Observaciones del señor Izquierdo) 806
 El caso de Guatemala. Influencia del comunismo. (Observaciones de los señores Izquierdo, Moore, González Madariaga y González (don Eugenio) 807
 Embancamiento del puerto de Corral. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce) 817
 Alza de tarifas de agua potable en el Sur. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce) 819
 Atribuciones de las Municipalidades para intervenir en la locomoción colectiva. Proyecto de ley. (Observaciones del señor Acharán Arce) 820
 Perjuicios ocasionados por la reciente restricción de créditos. Oficio. (Observaciones del señor Videla Lira) 820

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 12ª, en 6 de julio de 1954. 822

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo con el que éste formula indicación al proyecto sobre encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros	829
2.—Mensaje del Ejecutivo sobre reconocimiento de servicios del señor Heraclio Martínez Gajardo	830
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la planta del Servicio del Registro Civil e Identificación	831
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Illapel	832
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para permutar terrenos con la Sociedad Grace y Cía.	834
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir fondos en la Sociedad Constructora de Establecimiento Educativos	835
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a maquinarias destinadas a esta Corporación	835
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a material destinado al Servicio Médico Nacional de Empleados	836
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana	836
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la Ley de Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional	836
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.595, sobre obras públicas en Angol	837
12.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre comunicaciones y producción en la zona austral	837
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a 6.000.000 de libras de leche en polvo	837
14.—Moción de los señores Matte y Mora sobre concesión de pensión de gracia a doña Estela Rojas Flores	838
15.—Moción del señor González Madariaga que modifica la ley 6.152, sobre arrendamiento de terrenos por la Junta de Beneficencia de Magallanes	838
16.—Moción del señor Acharán Arce, sobre derogación de la ley 7.173, que reglamenta la Dirección General de Transporte y Tránsito Público	839

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre D., Humberto	—González, Eugenio
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Pedregal, Alberto del
—Cerdeña, Alfredo	—Pereira, Julio
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Videla, Hernán
—García, José	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert R.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 12ª, en 6 de julio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 13 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, solicita urgencia para el despacho del proyecto de ley que encasilla al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, formula indicación al proyecto de ley que encasilla al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Capitán de Navío de la Armada Nacional y a Coronel de Sanidad de la Fuerza Aérea, a los señores Luis Berger Igualt y Pedro Burgos Farías, respectivamente.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último, inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo en la hoja de servicios del señor Heraclio Martínez Gajardo. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Oficios.

Quince de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificacio-

nes introducidas por el Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Hualañé para contratar un empréstito.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito.

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar un empréstito.

6.—El que castiga el funcionamiento de mataderos clandestinos.

—*Se mandan archivar.*

Con los nueve últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

7.—El que aumenta la planta del Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 3).

8.—El que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 4).

9.—El que autoriza al Presidente de la República para permutar unos terrenos en Antofagasta con la firma "Grace y Cía.". (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

10.—El que destina fondos del Presupuesto vigente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (Véase en los Anexos, documento 6).

11.—El que libera de derechos de internación a maquinarias destinadas a la Honorable Cámara de Diputados. (Véase en los Anexos, documento 7).

12.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados al Servicio Médico Nacional de Empleados. (Véase en los Anexos, documento 8).

13.—El que autoriza al Presidente de la República para que destine fondos para la celebración de la XIV Conferencia Sa-

nitaria Panamericana. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

14.—El que reemplaza una glosa correspondiente al Consejo Superior de Defensa Nacional en el Presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

15.—El que modifica la ley 10.595, que destinó fondos para la celebración del Cuarto Centenario de la Fundación de Angol. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor González Madariaga, sobre un plan de comunicaciones esbozado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para unir las provincias del extremo sur con la zona central. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, en que remite los antecedentes de los Decretos N^{os}. 1.901 y 2.393, del Ministerio del Interior.

—*Queda en Secretaría para la consulta de los señores Senadores.*

Uno del señor Gobernador de Castro, don Luis Subiabre Rojas, con el que informa de su actuación en los hechos que determinaron su petición de desafuero instaurada en su contra por don Mateo Miserda.

—*Pasan los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, conjuntamente con el oficio de la Corte de Apelaciones de Valdivia de que se dió cuenta oportunamente.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos

de internación a seis millones de libras de leche en polvo importada por el Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 13).

Veintiuno de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascenso, en las Fuerzas Armadas, que favorecen a las siguientes personas:

A Generales de Brigada de Ejército:

- 1.—Salinas Figueroa, Ramón
- 2.—Valdés Muñoz, Enrique
- 3.—Feliú de la Rosa, Manuel
- 4.—Feliú de la Rosa, José
- 5.—Larenas Lavín, Alfredo
- 6.—Labarca Carmona, Raúl
- 7.—Rivera Rivera, Manuel

A Coroneles de Ejército:

- 8.—Vergara Puga, Arturo
- 9.—Zamorano González, Humberto
- 10.—Silva Dreves, Arturo
- 11.—Martínez Amaro, Héctor
- 12.—Díaz Araneda, Ramón
- 13.—Toledo Ortiz, Guillermo
- 14.—Hepp Dubián, Carlos
- 15.—Soto Davies, Luis
- 16.—Muñoz Gajardo, Ricardo

A Coronel de Armas, Ingeniero de la Fuerza Aérea:

- 17.—Loyer Chávez, Pedro A.

A Capitán de Navío, Ingeniero de la Armada Nacional:

- 18.—Maturana Espina, Mario

A General Auditor de Ejército:

- 19.—Leyton Garavagno, Enrique

A Coroneles de Intendencia de Ejército:

- 20.—González Laimuns, Ignacio
- 21.—Villaruel Celis, Edmundo.

Treinta y tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que se refieren a las siguientes personas:

- 1.—Orellana v. de Castro, Elena
 - 2.—Sir Sepúlveda, Edmundo
 - 3.—Cifuentes Escala, Nicanor y Alvarez Herrera, Rolando.
 - 4.—Cabrera Harrison, Luis
 - 5.—Villela Valenzuela, Graciela, Clara y Ramón
 - 6.—Bobadilla Sobarzo, Tomás Segundo
 - 7.—Baeza Ramos, Ernestina e hijos
 - 8.—Godoy v. de Urzúa, Carmen
 - 9.—Guerrero Alvarado, Elena
 - 10.—Necochea Illanes, Salvador
 - 11.—Mackenna Cerda, Rita y Carmela
 - 12.—Julio Julio, R. Horacio
 - 13.—Silva Cortés, Ana y Filomena
 - 14.—Abalos Castillo, María
 - 15.—Uribe Lehmann, Wenceslao
 - 16.—Corvalán v. de Sudy, Agustina
 - 17.—Ransanz v. de Muñoz, Ana
 - 18.—Bernal Olivares, Ruperto
 - 19.—Martínez Rubila, Eliodoro
 - 20.—Quiroga v. de Gajardo, Julia
 - 21.—Berríos Torres, Osvaldo
 - 22.—Retamal Mesa, Eloy
 - 23.—Torrealba Villota, Víctor
 - 24.—Barrientos Villalobos, Quintín
 - 25.—Ebensperguer v. de Villavicencio, Hilda
 - 26.—Abogados que sirvieron en la Comisión Plebiscitaria.
 - 27.—Pacheco Pizarro, Osvaldo
 - 28.—Salazar Parra, Carlos
 - 29.—Prieto Adler, Hortensia
 - 30.—Díaz v. de Lobos, Marcelina
 - 31.—Rodríguez Urrutia, Celia
 - 32.—Rojas Salas, Alberto
 - 33.—Pacheco Damanes, Guillermo.
- Quedan para tabla.*

Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Matte y Mora, con la que inician un proyecto de ley sobre pensión de gracia

a doña Estela Rojas Flores. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Solicitudes.

Una de don Miguel Villena Méndez, en que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

Sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

1.—Sotomayor Muñoz, Josefina

2.—Martínez, Rita

Sobre aumento de pensión:

1.—Sánchez Lueiza, Exzequiel

2.—Rivera Olavarría, Luis Alfredo

Sobre ascenso al grado superior:

1.—Correa Montero, Oscar

Sobre abono de tiempo:

1.—Segura Garrido, José de la Luz

Una de don Lupercio Véjar Gutiérrez, en que solicita se deje sin efecto una solicitud que presentó en el mes de agosto de 1953.

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Telegramas.

Dos de sindicatos obreros del carbón, en que se refieren a problemas económicos que les afectan.

Uno de la Asamblea ferroviaria de Parral, en que pide pronta aprobación del proyecto económico que favorece al gremio ferroviario.

Uno de ex funcionarios del Ministerio de Tierras en que solicitan solución de sus problemas económicos, derivados de la aplicación de la ley 11.151.

—*Se mandan archivar.*

Uno de la Liga Marítima, en que for-

mula observaciones al proyecto de Reforma Tributaria.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS DESTINADAS A LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto sobre liberación de derechos de internación para maquinarias destinadas a la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba la indicación.*

OBRAS PUBLICAS EN ANGOL. MODIFICACION DE LA LEY Nº 10.595

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Figueroa formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica la ley Nº 10.595, que destinó fondos para obras públicas en Angol con motivo de la celebración del IV Centenario de esa ciudad.

—*Se aprueba la indicación.*

PRIMERA HORA

TRAMITACION DEL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el acuerdo del Senado para suspender la sesión por 20 minutos en atención a que están reunidos los Comités para acordar el procedimiento que se seguirá en la tramitación del proyecto sobre reforma tributaria.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 16.27.*

—*Continuó la sesión a las 16.46.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

Daré cuenta de los acuerdos a que llegaron los Comités en la reunión celebrada con el señor Ministro de Hacienda.

Saben los señores Senadores que, de conformidad con el precepto constitucional, hoy vencía la urgencia para el proyecto de reforma tributaria. El Ejecutivo retirará la urgencia.

Para acelerar el despacho del proyecto, sería necesario suprimir la sesión de mañana miércoles —no hay tabla ni señores Senadores inscritos para usar de la palabra en los Incidentes—, de modo que despacharíamos todos los asuntos en tabla en la sesión de hoy.

En seguida, el proyecto de reforma tributaria quedaría informado por la Comisión de Hacienda y presentado al Senado el día martes de la semana próxima y empezaría a discutirse el día miércoles, a fin de que los señores Senadores dispongan de tiempo para imponerse de él.

Además, la discusión, en lo posible, quedaría terminada el día sábado de la próxima semana. Si quedara algo pendiente, se despacharía, a más tardar, el día lunes en la mañana.

El señor MORA.—Eso significa que habrá sesiones especiales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La tramitación interna, especialmente respecto a celebración de sesiones especiales, la resolveríamos después, con los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podríamos votar en general el jueves a la una de la tarde.

El señor AMUNATEGUI.— Se podrían presentar indicaciones hasta el jueves a la una.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, hasta el jueves a la una de la tarde.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— O sea, se votaría en general el jueves.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, acordaremos en la forma antes señalada las fechas de iniciación y de término del debate. En cuanto a la fecha para presen-

tar indicaciones y al “modus operandi”, adoptaremos los acuerdos del caso con los Comités. Celebraremos las sesiones especiales que sean necesarias a fin de terminar la discusión, en lo posible, el sábado de la próxima semana, y a más tardar, el lunes siguiente en la mañana.

Si al Senado le parece, así se acordará, Acordado.

RETIRO DEL CONGRESO DE MENSAJES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada del estudio del retiro de Mensajes por parte del Ejecutivo.

—El señor Secretario da lectura al referido informe, que figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 13 de julio de 1954, documento N° 7, página 769.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, deseo decir brevemente que estoy en desacuerdo con la conclusión contenida en el número 2 de este informe, en cuanto admite que un proyecto iniciado por el Ejecutivo, del cual ya se ha dado cuenta en la respectiva Cámara, puede ser retirado por el Presidente de la República.

En mi concepto, el derecho de iniciativa del Ejecutivo se reduce a esto: formular su iniciativa. No se da al Ejecutivo una especie de propiedad, por decirlo así, sobre el proyecto; es decir, una vez que ha ejercitado su derecho de formular una iniciativa, no puede modificar su actitud. En consecuencia, no procede el retiro, por el Ejecutivo, de un proyecto de ley del cual se ha dado cuenta en la respectiva Corporación.

El señor RETTIG.—Yo quisiera preguntar al Honorable señor Quinteros si acepta el otro punto del informe...

El señor QUINTEROS.—¿Cuál?

El señor RETTIG.—Aquel en que, a mi juicio, con violación expresa del artículo

48 de la Constitución Política del Estado, se sostiene que el Ejecutivo puede retirar de la consideración del Congreso un proyecto de su iniciativa que ha sido ya aprobado por una de las Cámaras.

El señor QUINTEROS.—No, señor Senador. De ninguna manera.

El señor RETTIG.—¿Su Señoría no acepta esto?

El señor QUINTEROS.—No lo acepto, pero el informe tampoco lo admite, ya que dice: "La Comisión Mixta considera, también, por la unanimidad de sus miembros, que el Presidente de la República no puede, por su sola voluntad, retirar un proyecto de ley aprobado ya por una de las ramas del Congreso".

El señor RETTIG.—Pero, a juicio del Senador que habla, el Ejecutivo no tiene derecho en ese caso a retirar el proyecto, ni con el acuerdo unánime de la Cámara de origen, circunstancia, esta última, que permitiría el retiro, según el informe.

El señor QUINTEROS.—Estoy en absoluto acuerdo con Su Señoría.

El señor RETTIG.—Yo dejo constancia de que, a mi juicio, el Ejecutivo no puede retirar un proyecto de ley ya aprobado por una de las dos ramas del Congreso, en conformidad a lo dispuesto imperativamente por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado, que dice: "Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión".

No quiero poner obstáculos al despacho de este informe, que por algo ha contado con la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta que estudió esta materia, pero quiero dejar constancia de mi opinión.

El señor BULNES SANFUENTES.—La disposición que cita el Honorable señor Rettig se limita a establecer que, aprobado un proyecto por una de las dos ramas del Congreso, pasará a la otra. Nada dice acerca de si, una vez pasado ese proyecto a la otra rama, puede un hecho nuevo, como lo sería un acuerdo unánime de las

dos Cámaras, hacer posible el retiro del proyecto. La disposición constitucional queda cumplida —ya que estamos aplicando tan literalmente la Constitución— desde el momento en que el proyecto ha pasado a la otra rama del Congreso, y nada impide que, por un acuerdo posterior, el proyecto deje de permanecer en esa otra rama legislativa. Si la Constitución hubiera dicho "pasará a la otra rama del Congreso y permanecerá allí hasta que sea aprobado", podría sostenerse la argumentación del Honorable señor Rettig.

El señor RETTIG.—Ya que prosigue el debate sobre esta materia, quisiera recordar que las disposiciones imperativas de un cuerpo de ley lo son en el sentido de que produzcan algún efecto. Pues bien, esta disposición imperativa del artículo 48 de la Constitución está contenida en el párrafo que se inicia en el artículo 45 y que se denomina "Formación de las leyes", de manera que debemos entenderla en relación con todos los demás artículos que integran ese párrafo. Es decir, si dice que el proyecto aprobado por una de las dos Cámaras pasará a la otra rama legislativa, es porque se desea que, en esta forma, se incorpore al régimen de formación de las leyes que el párrafo consagra. No podría ser otro el sentido del artículo 48. De ahí que esta interpretación no sólo sea literal, sino que incluye el sentido de acuerdo a cómo debe hacerse la interpretación de la Constitución.

El señor MORA.—Quiero solamente decir que estoy de acuerdo con las opiniones manifestadas por los Honorables señores Rettig y Quinteros. En consecuencia, voto en el mismo sentido que ellos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, quedaría aprobado el informe, con los votos contrarios de los Honorables señores Quinteros, Rettig, Mora, Bossay y Videla, don Hernán.

Acordado.

Como el informe se refiere, también, a reformas reglamentarias, podría quedar facultada la Mesa para incorporarlo al Reglamento.

Acordado.

Ahora, procedería aplicar el informe a los dos proyectos cuyo retiro ha solicitado el Ejecutivo.

Si le parece al Senado, dejaríamos pendiente el pronunciamiento sobre el retiro de esos proyectos del Ejecutivo para una sesión próxima. Así, podrá aplicarse el Reglamento de la manera que lo propone el informe.

El señor RETTIG.— Si se consumó la barbaridad grande, ¿cómo nos vamos a oponer a la chica?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION A LECHE EN POLVO DESTINADA AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que exime del pago de derechos de aduana a seis millones de libras de leche descremada en polvo destinadas al Servicio Nacional de Salud.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 13 de julio de 1954, documento N° 4, página 766.

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda, en informe recaído en el proyecto, recomienda aprobarlo con una modificación.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 837.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Salud Pública formula indicación para redactar el proyecto en los siguientes términos:

“Artículo único.—Exímese del pago de

todo derecho, tasa o impuesto que se perciba por las Aduanas a los seis millones de kilos de leche descremada en polvo que ha importado el Servicio Nacional de Salud desde los Estados Unidos de Norteamérica por intermedio de la UNICEF, y que se desembarcará en los puertos de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Talcahuano durante el curso del presente año”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La diferencia entre el proyecto despachado por la Cámara de Diputados y el propuesto por la Comisión consiste sólo en que, en éste, se habla de “seis millones de kilos”, en lugar de “seis millones de libras”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Exactamente. Las demás diferencias son sólo de redacción.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Ministro suprime la frase “para el uso exclusivo de sus actividades”, que se refiere al Servicio Nacional de Salud y que figura en el proyecto de la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En esas condiciones, subsisten dudas acerca de quién, aparte el Servicio Nacional de Salud, va a utilizar esta leche. Lo que justifica la liberación de derechos es, precisamente, el hecho de que el producto se destine a ese Servicio. De no ser así, bien puede esta leche ir a manos de los comisionistas o revendedores.

Como, de aprobarse la indicación del señor Ministro, esta duda subsiste, prefiero la redacción de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES.—Según entiendo —y lo digo para salvar la duda del Honorable señor González Madariaga—, se ha suprimido esa frase con el objeto de favorecer, también, al desayuno escolar, que no depende del Servicio Nacional de Salud.

Quizás sería conveniente dejar constancia, en el debate, de que el objeto de esta liberación de derechos es que esa

leche sea usada exclusivamente en servicios de tipo nacional y por ningún motivo en fines comerciales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no incorporamos esa idea en el texto del proyecto?

Se podría dejar constancia de que la leche es para el exclusivo uso del Servicio Nacional de Salud y para la atención del desayuno escolar. Me atrevo a proponer esta modificación, para que la Mesa se sirva considerarla en la redacción del proyecto.

El señor IZQUIERDO.—Se podría agregar esa frase.

El señor TORRES.—Y en este caso, debe evitarse el comercio. Me parece muy acertada la indicación del Honorable colega.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se podría agregar “y de la Junta de Auxilio Escolar”.

El señor TORRES.—“Para el desayuno escolar”, señor Presidente.

El señor GARCIA.—Es posible que, además del desayuno escolar, haya alguna otra ayuda de carácter estatal en este terreno. Si la Comisión conoció la idea del señor Ministro, algún miembro de ella podría dar alguna explicación al respecto. En realidad, si se dijera “y para el desayuno escolar”, podrían quedar eliminados otros servicios del Estado que también prestan beneficios parecidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya dió una información al respecto el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—Debo declarar que no formo parte de ninguna de las Comisiones que han informado el proyecto. Pero se me ocurre que ésta es la finalidad de la indicación del señor Ministro.

El señor MORA.—Quizás algún miembro de una de las Comisiones informantes podría dar alguna explicación, pues la indicación del señor Ministro no la encuentro clara.

El señor GARCIA.—En todo caso se podría buscar una frase que compren-

diera a todos los servicios del Estado y que impidiera el comercio del producto.

El señor CURTI.—¡Parece ser una leche muy elástica, porque alcanzará para todo el mundo...!

El señor GARCIA.—Lo esencial es que no se vaya a cortar.

—(Risas).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado el proyecto, con la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor BELLOLIO.—Se podría agregar, también, al Departamento de la Madre y el Niño.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Pero la idea es dejar el Servicio Nacional de Salud y el desayuno escolar.

—*Se aprueba el proyecto, con la indicación del Honorable señor González Madariaga.*

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS DESTINADAS A LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, que libera de derecho de internación a diversas maquinarias destinadas a esa Corporación.

Se acordó eximir a este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo en la sesión de hoy.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 835.*

—*Se aprueba el proyecto.*

REFORMA DE LA LEY 10.595, QUE DESTINA RECURSOS PARA CONMEMORAR EL CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE ANGOL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, a continuación, el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 10.595, que destinó fondos para la cele-

bración del IV Centenario de la ciudad de Angol.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 837.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA.
URGENCIA**

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa dos Mensajes del Ejecutivo. Con el primero comunica que ha decidido retirar la urgencia del proyecto de ley de Reforma Tributaria; y con el otro hace presente la urgencia para dicho proyecto, a contar desde hoy.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es el acuerdo a que se llegó con el señor Ministro de Hacienda.

Queda retirada la urgencia.

Si le parece a la Sala, calificaríamos de "simple" la urgencia.

Acordado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sólo quedan en tabla los Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.10 para tratar Mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas y Asuntos Particulares de Gracia. Respecto de los primeros, otorgó su acuerdo para los correspondientes a los señores Ramón Salinas Figueroa, Enrique Valdés Muñoz, Manuel Feliú de la Rosa, José Feliú de la Rosa, Alfredo Larenas Lavín, Raúl Labarca Carmona, Arturo Vergara Puga, Humberto Zamorano González, Arturo Silva Dreves, Héctor Martínez Amara, Ramón Díaz Araneda, Guillermo Toledo Ortiz, Carlos Hepp Dubián, Ricardo Muñoz Gajardo, Pedro A. Loyer Chávez, Mario Maturana Espina, Enrique Leyton Garavagno, Ignacio González Laimuna y Edmundo Villarroel Célis.*

El Senado no otorgó su acuerdo para los ascensos de los señores Manuel Rivera Rivera y Luis Soto Davies.

En la discusión de los asuntos particulares de gracia, se adoptó resolución respecto de las siguientes personas: Edmundo Sir Sepúlveda, Alberto Rojas Salas, Guillermo Pacheco Dames, Ramón, Clara y Graciela Villela Valenzuela, Tomás Segundo Bobadilla Sobarzo, Ernestina Baeza Ramos, Nicanor Cifuentes Escala y Rolando Alvarez Herrera, Luis Cabrera Harrison, Celia Rodríguez Urrutia, Julia, Ana y Filomena Silva Cortés, Rita y Carmela Mackenna Cerda, Salvador Necochea Illanes, Carmen Godoy v. de Urzúa, María Abalos Castillo, Agustina Corvalán v. de Sudy, Elena Orellana v. de Castro, Julia Quiroga v. de Gajardo, Eliodoro Martínez Rubilar, Ruperto Bernal Olivares, Ana Ransanz v. de Muñoz, Wenceslao Uribe Lehman, Horacio Julio Julio, Elena Guerrero Alvarado, Hilda Ebensperger v. de Villavicencio, Hortensia Prieto Adler, Marcelina Díaz v. de Lobos, Osvaldo Berríos Torres, Quintín Barrientos Villalobos, Eloy Retamal Meza, Carlos Salazar Parra, Víctor Torrealba Villota, Osvaldo Pacheco Pizarro y los abogados que prestaron servicios en la Comisión Plebiscitaria de Tacna y Arica.

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.15.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

INTEGRACION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Figueroa ha renunciado como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Mesa propone aceptar la renuncia del Honorable señor Figueroa y designar en su reemplazo al Honorable señor Torres.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.18.*

—*Se reanudó la sesión a las 18.45.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Figueroa.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JACINTO BENAVENTE

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente:

Al recibir en sus sienes don José Zorrilla, el 22 de junio de 1889, la corona de oro, del que lleva el río Darro en sus aguas, se creyó que era el último dramaturgo de España.

Mas, al emitir ese juicio, se olvidaba que el Parnaso ibero tuvo ilustres vates como Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón de la Barca; se olvidaba, también, que el numen del arte inspiró después a López de Ayala y a Tamayo Baus, a quien la crítica denominó "el maestro entre los maestros"; se olvidaba, en fin, que en el templo de Talía se grabarían luego los nombres de ingenios como Narciso Serra, Martínez de Eguilaz, y que brillaría, de un modo especial, entre Linares Rivas y los Alvarez Quintero, don Jacinto Benavente.

El 14 de julio, cargado de años, sereno y tranquilo, captando en su retina cómo se desliza la vida, traspasa la barrera de la existencia en donde su mirada no contemplará "las auroras ni los ocasos", al no volver, como lo dijera tantas veces, "del sueño que no tiene despertar".

Tuve el honor de ser su amigo en Madrid. Admiré su fino espíritu, su rápida inteligencia, su tenaz voluntad, su selecta imaginación, su delicada fantasía, su poderosa memoria, su sonrisa amable y comprensiva.

Al rendirle este homenaje en el Senado

de la República, tributo el reconocimiento debido, más que al amigo y al artista, al maestro del verbo que abre el surco para arrojar la verdad y la belleza, para crear una ilusión, para enseñar deleitando, como ordenaba el preceptista del Lacio.

La personalidad de Benavente y Martínez ofrece una faceta que induce al observador a considerarle con especial atención.

La Facultad de Leyes de la Universidad Central de Madrid comunica a su intelecto un sentido crítico de la vida, de sus luchas e inquietudes, de sus contradicciones y fracasos, que sublima el pensamiento, la acción y desenlace en la sátira oportuna, en la ironía elegante, siempre envueltas en una benévola sonrisa.

Formado en la rígida escuela de una filosofía positiva, irradia enseñanzas magistrales, no ya a una sociedad despreocupada y aristocrática, sino a la clase media, con sus virtudes y defectos, con sus desvelos y alegrías, con su optimismo y paradojas.

La crítica podrá analizar su fecunda producción literaria. Los eruditos y maestros discreparán en sus apreciaciones: unos, como Felipe de Sassone, vertirán el ánfora de su admiración empapada en lágrimas al seguir el fúnebre cortejo; otros, como Pérez de Ayala, tratarán de pulverizar su obra.

Mas nadie negará que Benavente es un gran psicólogo, un conocedor extraordinario del corazón, de sus cualidades y pasiones, de sus grandezas y pequeñeces.

Su pluma será objetiva e implacable. La sátira herirá muchos sentimientos y posiciones. La ironía benaventina desgarrará como una puñalada. Pero no es posible desconocer que, en el drama, en el sainete o en la zarzuela, hay un "señor de altivos pensamientos y bellos sueños", un pensador profundo, un artista exquisito, un escritor castizo y original que alivia "el cansancio de los trajinantes".

Si Benavente abreva su espíritu en la

elegía de Job o en el escepticismo del *Eclesiastés*, se deleita en Homero y Virgilio, en Molière y Shakespeare, sin desviarse que la sencillez constituye la diadema de la verdad.

Su dramaturgia concitará diversas opiniones y encontrados juicios. Sin embargo, es preciso reconocer un hecho que marca en la literatura hispana una nueva etapa: el advenimiento modernista de contenido psicológico en que el mago del diálogo alcanza su más alta perfección.

Al luchar contra el talento de Echegaray, que concibe el teatro como escenario de sucesos que tienen por fin el puñal o el veneno con exceso de sangre y de horrores, Jacinto Benavente, desde 1894, en que aparece "Nido Ajeño", realiza una obra que constituye una de las joyas en la lengua de Cervantes.

Su obra no es meramente literaria, no se concreta a descripciones costumbristas: adquiere un significado sociológico, porque llega al pueblo que sufre, a las masas anónimas, a las multitudes agitados, en quienes proclama "un espíritu y una conciencia" contra la injusticia, contra la explotación, contra la tiranía de los poderosos, contra la guerra de los traficantes internacionales.

Con toda razón, en 1922, fué laureado con el Premio Nóbel de Literatura, su consagración ecuménica en el mundo de las letras, que le permite inscribir su nombre en el álbum de los inmortales de la Real Academia de la Lengua Española, honor conferido por sus méritos y condiciones.

Si se penetra en la esencia de la obra benaventina, se descubre la trama filosófica y social en que fundamenta su arquitectura literaria: "no todo es farsa en la farsa: hay algo divino que es la verdad". He ahí su idea matriz, el principio en que eleva el vuelo de su ingenio a las regiones de la belleza.

Pero, a la vez que descubre los horizontes de la estética, percibe el acento del pueblo, su llanto entrecortado por sollo-

zos de sangre, cuando sostiene, en presencia de los sabios del mundo, de los altísimos señores, de los magnates del dinero, los derechos de los que sufren hambre y sed de justicia, de los pobres que "también deben reír".

Señor Presidente:

El escritor irónico y mordaz de "Los intereses creados", "Rosa de Otoño", "Más fuerte que el amor", "La Malquerida", "Señora Ama" y "La fuerza de la Gioconda", era todo bondad y comprensión, sensible a la desgracia y al dolor.

¡Con justo motivo le llora España!

El artista que añoraba el "encanto de la noche azul" y definía la vida "como pesada galera en la que ha remado mucho", deja en el polvo del camino su frágil arcilla.

Cayó el telón de su existencia en el vacío del Más Allá, pero su nombre queda esculpido en el santuario de las letras para ejemplo de las generaciones que peregrinan en la jornada del tiempo.

¡Con justo motivo le llora España!

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso que ha pronunciado el Honorable señor Figueroa.

—Aprobada la indicación.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JACINTO BENAVENTE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Señor Presidente, al llegar al Senado, veo que se rinde homenaje a Jacinto Benavente, y no podría entrar en la materia que me ha hecho inscribirme en esta sesión, sin adherirme a aquél.

Benavente fué una demostración viva

de que el pensamiento hispano guarda, a través de los siglos, todo su vigor, toda su inteligencia, toda su elegancia. Si pudo decir el poeta español contemporáneo que "en Flandes se ha puesto el sol", en las letras de España aún no se ha puesto, ni se pondrá jamás, el sol. Siempre habrá en la Península grandes literatos que mantendrán en su gloria el pensamiento latino y que nos harán sentir el orgullo de ser hijos de la Madre Patria.

Jacinto Benavente tenía un genio irradia-
dante. El solo título de sus obras demuestra el vigor de su espíritu: "La propia estimación", "Los intereses creados", "La Malquerida", "Rosas de Otoño". Fue profundo, lleno de sátira, de ironía muchas veces amarga, pero, a la vez, de un intenso sentido del honor y de la verdad. Amante de la justicia y de la democracia, perteneció a la Liga Republicana de los intelectuales españoles. Soñó con que el régimen republicano, que es el más justo, rigiera los destinos de su patria; y, lleno de entusiasmo y de vigor, puso toda la fuerza de su inteligencia al servicio de esa causa. Tuvo terribles decepciones durante los días de la República, y hubo de reconocer su error frente a la idiosincrasia española, que contrasta con la convivencia democrática republicana, para desgracia de esa nación. Así, con Ortega y Gasset, Menéndez Pidal, Pérez de Ayala y Marañón, lleno de pesar, hubo de reconocer el fracaso de la República; mas, sin renunciar a sus ideales, comprendió que habría de llegar un momento en que la idiosincrasia española evolucionaría hasta madurar para el régimen republicano.

Nunca tuvo amargura, a pesar de que fué pobre. Comprendió, lo que no han logrado otros intelectuales, que uno puede ser grande sin ser rico, y que la amargura no debe hallar cabida en las almas verdaderamente grandes. Los honores de la riqueza son efímeros, apenas viven una generación; los honores del espíritu son inmortales. Por eso, Jacinto Benavente

vivirá eternamente, y él, que se sabía inmortal, no podía tener la amargura de los intelectuales mediocres, que viven quejosos por no gozar de riquezas ni de poderío. Cierta día le preguntaron si el dinero hacía la felicidad, y, con sumo talento e ironía, contestó que no hacía la felicidad, pero que, a su parecer, contribuía inmensamente a consolar de no ser feliz. Magnífica frase, llena de filosofía y de verdad, que demuestra el temple fuerte de su alma.

Otra gran condición tenía Jacinto Benavente: fué siempre joven; demostró que la juventud no es una edad de la vida, sino un estado espiritual. Vivió preguntándose cada día el porqué de las cosas, como un niño insaciable. Siempre halló novedad en el vivir, que es la característica de la eterna juventud. Por eso, año tras año se estrenaban obras de Benavente en los teatros de España hasta un año antes de su muerte; y era el primero en concurrir a aplaudir los estrenos de sus colegas de teatro, sin que jamás deslizara para ellos, desde su grandeza, una sola palabra despectiva.

España le llora con razón. Era un genuino español, castizo, valiente, generoso, hidalgo, con esas virtudes que hacen decir que España es para la humanidad lo que el corazón para el hombre, la fuente inagotable de toda nobleza.

Frente a este noble, digno y generoso representante del valer hispano, rindo, en el Senado de Chile, un reverente homenaje a su memoria.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He pedido una interrupción para referirme a un proyecto que deseo enviar a la Mesa. Pero antes de cumplir mi propósito, quiero rogar al señor Presidente tenga la gentileza de recabar el acuerdo de la Sala para que la indicación que formulé denantes, sobre publicación "in extenso" de un discurso, alcance también a las elo-

cuentas palabras que acaba de pronunciar, en homenaje a don Jacinto Benavente, el Honorable señor Marín, las que han venido a sumarse a las vertidas por el Honorable señor Figueroa.

El señor MARIN.—Profundamente agradecido, Honorable colega.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá como indica el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

PROYECTO RELACIONADO CON LA LEY DE TIERRAS MAGALLANICAS.—INCLUSION EN LA CUENTA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero rogar al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de la Sala para incluir en la Cuenta de esta sesión y dar la tramitación que corresponda a un proyecto referente a las tierras magallánicas, modificadorio de la ley 6.152, que me he permitido someter a la consideración del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

EL PROBLEMA SOCIAL FRENTE A LAS REALIDADES ECONOMICAS

El señor MARIN.—Señor Presidente: Mientras pronunciaba mi discurso de la sesión pasada, en el que creo haber demostrado que la capitalización de los países es la fuente única de bienestar colectivo, y que, por tanto, esto es lo que más debe interesar a la población entera, sin distinción de medios sociales ni económicos, el Honorable señor Mora me interrumpió para manifestarme que sería interesante que me refiriera a la econo-

mía de Suecia. Creyó, seguramente, el señor Senador, que encontraría ahí un ejemplo de país socialista que proporciona a sus habitantes un gran bienestar social, un alto nivel de vida.

Como no acostumbro a hablar de lo que no sé, manifesté al señor Senador que no tenía, en ese momento, mayores antecedentes sobre la economía de aquel país, pues estaba demostrando la influencia de la mayor capitalización de los países en su nivel de vida y no haciendo el elogio o el desmedro político de ningún país.

Mas guardé la curiosidad sobre la situación de Suecia al respecto, y con profunda satisfacción encontré que ella viene a ratificar y fortalecer mis argumentos.

Como lo establece el informe de la comisión Keenleyside de la NU, Suecia, junto con Estados Unidos, tuvo un aumento de producción bruta de 4% anual entre 1896 y 1914, con un incremento de población de 1,5% al año. Esto, en pleno régimen liberal.

A contar desde entonces, aunque la producción de Suecia ha quedado casi íntegramente en manos privadas (en una cuota no muy superior al 5% del total de las empresas, en circunstancias de que, en Inglaterra y en Francia, las estatizaciones, con funestas consecuencias —como ya una vez lo expuse detalladamente al Senado—, han llegado más allá del 30%), Suecia ha implantado una generosísima y muy gravosa legislación social, en especial después de la última guerra, como una precaución por su peligrosa vecindad; y ha aumentado considerablemente las cargas tributarias.

He aquí sus desastrosos resultados en poco tiempo, según datos tomados de la prestigiosísima revista "International Financial Statistics", que tengo a mano y pongo a disposición de los señores Senadores (número de junio del último año, aparecido en el mes de noviembre; página 1954).

El producto nacional bruto, de 1938 fué, en Suecia, de 23.200 millones de coronas suecas. Ese mismo producto nacional bruto fué, en 1951, de 25.700 millones de coronas suecas. Esto significa, en promedio, un aumento anual de la riqueza de Suecia de sólo 1,3%. En ese mismo lapso, la población subió de 6.300.000 a 7.200.000 habitantes, o sea, tuvo, en promedio, un aumento anual de 2,3%. Lo anterior quiere decir que, desde entonces, en contraste con las cifras de la época liberal, la población aumentó más rápidamente que la riqueza nacional, esto es, que la riqueza "per cápita" en Suecia ha disminuído, desde 1948 a 1953, de US\$ 790 "per cápita" a US\$ 760. Por tanto, en Suecia el aumento de las cargas tributarias y sus mayores contribuciones a la legislación social han empobrecido al País por su repercusión, repito, en la renta media por habitante, que es la que fija el "standard" de vida de los países.

El Honorable señor Quinteros me pidió, durante mi último discurso, datos sobre España. En verdad, la oficina de finanzas y estadísticas "The Conference Board", no traía cifras sobre España en el estudio comparativo sobre los esfuerzos en trabajo que debían desplegar los habitantes de cada país para obtener unos mismos productos de primera necesidad; pero, queriendo ser siempre acucioso y serio en mis observaciones, los he buscado en la revista ya mencionada, "International Financial Statistics", en el mismo número a que me he referido (pág. 150).

A base de la renta nacional de 1952, calculada, según esa revista, en 250.300 millones de pesetas, tenemos una renta media "per cápita" de 183 dólares. Es algo más baja que las de Italia y de Chile.

Mas debo recordar al señor Senador que España es considerada como la heredad más pobre de Europa. La inmensa meseta castellana es casi árida, y la península entera, pobre en materias primas. Agregemos, además, que España, en 1952, llevaba 6 años de sequía y que, a la inver-

sa de casi todos los países de Europa, no había recibido ayuda alguna del Plan Marshall. Señalemos, también, otra cosa muy importante. España era uno de los países que tenía más oro en Europa. Su reserva de este metal ascendía a 2.536 millones 300 mil pesetas oro, o sea, a cerca de US\$ 500.000.000. Mas —y éste es un hecho sin precedentes en la historia de la humanidad— los rojos, derrotados en 1939, entregaron parte de ese oro a Rusia, que no lo ha devuelto ni lo devolverá jamás a la nación española, representada por el Estado constituido, cualquiera que sea su tendencia política. Otra parte de ese tesoro ha sido usufructuada indebidamente por los políticos rojos en el exilio.

Es interesantísimo establecer que, habiendo sido, en España, la renta "per cápita", en 1948, de 118 dólares, subió, en 1953, a 185 dólares. Esto es, ha habido un aumento formidable de la producción en España —de un 57%— entre 1948 y 1953. En Chile, como lo hemos dicho, la renta "per cápita" sólo aumenta, en la actualidad, más o menos, en un 2,2% anual. El esfuerzo de España, en los últimos años, ha sido gigantesco, en especial en el orden industrial. Debo recordar, también, que el régimen del General Franco, no obstante haber implantado una legislación social infinitamente más avanzada que la que dejó la República, y pese a ser un régimen de restricción política, un régimen dictatorial, es en lo económico un régimen de franca libre empresa. De aquí el inmenso aumento de la producción, no obstante la sequía, no obstante no haber recibido España, hasta el año pasado, ninguna ayuda extranjera y no obstante haberle sido robadas sus inmensas reservas de oro.

He dado respuesta detallada a la pregunta del Honorable señor Quinteros Tricot.

Mi distinguido y respetado amigo Senador don Eugenio González, en la sesión pasada, cuando, de paso, me refería a Ortega y Gasset, me manifestó que es-

te filósofo había elogiado al liberalismo político y no al liberalismo económico.

Yo me precio de tener el más profundo respeto y estimación por la persona del Honorable señor González. Es el señor Senador un estilista que honra la calidad intelectual del Senado con la pureza de sus escritos. Es un ideólogo profundamente convencido de su doctrina. Es un hombre de bien, respetuoso de las opiniones ajenas, lo que es propio de una gran cultura. Pero, en este caso, mi distinguido y respetado amigo estaba profundamente equivocado.

He revisado detenidamente la afirmación respectiva de Ortega y Gasset en su obra "La Rebelión de las Masas", en la que hace mención, tanto al liberalismo político como al económico, y en la que, según verán los señores Senadores, se llega a una conclusión diametralmente opuesta a la que, sin mayor revisión del libro desde hace algún tiempo, ha llegado el Honorable señor González. Es muy posible que sea así, porque, seguramente, el señor Senador leyó "La Rebelión de las Masas" hace años a esta parte y ha olvidado el contexto del ilustre pensador español, que, a juicio de los intelectuales alemanes, es una de las primeras figuras intelectuales latinas del siglo actual.

Dice Ortega y Gasset al referirse a los conceptos del economista Werner Sombart sobre las ventajas que la doctrina liberal significó en lo económico para la Humanidad en el siglo XIX —cómo en breve lapso, se multiplicó prodigiosamente la población de la Humanidad; se aumentó la duración media de la vida; se formaron las grandes ciudades modernas; se alfabetizó a las masas, hasta entonces absolutamente ignorantes; se acrecentó, en forma fabulosa, la riqueza de las naciones y mejoraron las condiciones de vida de todas las clases sociales, en especial las de los trabajadores; se acrecentó el poder de consumo, particularmente el de las clases modestas; se extendió la higiene y, cada vez más, el bienestar y la ri-

queza en relación directa, como es natural, a la formación de mayores capitales—:

"Hace algunos años destacaba el gran economista Werner Sombart un dato sencillísimo, que es extraño no conste en toda cabeza que se preocupe de los asuntos contemporáneos. Ese simplicísimo dato basta por sí solo para aclarar nuestra visión de la Europa actual, y si no basta, pone en la pista de todo esclarecimiento. El dato es el siguiente: desde que en el siglo VI comienza la historia europea hasta el año 1800 —por tanto, en toda la longitud de doce siglos—, Europa no consigue llegar a otra cifra de población que la de 180 millones de habitantes. Pues bien: de 1800 a 1914 —por tanto, en poco más de un siglo— la población europea asciende de 180 a ¡460 millones! Presumo que el contraste de estas cifras no deja lugar a duda respecto a las dotes prolíficas de la última centuria. En tres generaciones ha producido gigantesca-mente pasta humana que, lanzada como un torrente sobre el área histórica, la ha inundado. Bastaría, repito, este dato para comprender el triunfo de las masas y cuanto en él se refleja y se anuncia. Por otra parte, debe ser añadido como el sumando más concreto al crecimiento de la vida que antes hice constar..."

"Mas, aunque no sea tan conocido como debiera el dato calculado por Werner Sombart, era de sobra notorio al hecho confuso de haber aumentado considerablemente la población europea, para insistir en él. No es, pues, el aumento de población lo que en las cifras transcritas me interesa, sino que a merced de su contraste, se ponen de relieve la vertiginosidad del crecimiento. Esta es la que ahora nos importa. *Porque esa vertiginosidad significa que han sido proyectados a bocanadas sobre la historia montones y montones de hombres en ritmo tan acelerado, que no era fácil saturarlos de la cultura tradicional*".

"Y, en efecto, el tipo medio del actual hombre europeo posee una alma más sa-

na y más fuerte que las del pasado siglo, *pero mucho más simple*. De aquí que a veces produzca la impresión de un hombre primitivo surgido inesperadamente en medio de una viejísima civilización. En las escuelas que tanto enorgullecían al pasado siglo, no ha podido hacerse otra cosa que enseñar a las masas las técnicas de la vida moderna, *pero no se ha logrado educarlas*. Se les han dado instrumentos para vivir intensamente, *pero no sensibilidad para los grandes deberes históricos*; se les han inculcado atropelladamente el orgullo y el poder de los medios modernos, *pero no el espíritu*. Por eso no quieren nada con el espíritu, y las nuevas generaciones se disponen a tomar el mando del mundo como si el mundo fuese un paraíso sin huellas antiguas, sin problemas tradicionales y complejos.

“Corresponde, pues, al siglo pasado la gloria y la responsabilidad de haber soltado sobre el haz de la historia las grandes muchedumbres. Por lo mismo ofrece este hecho la perspectiva más adecuada para juzgar con equidad a esa centuria. Algo extraordinario, incomparable, debía haber en ella cuando en su atmósfera se producen tales cosechas de fruto humano. Es frívola y ridícula toda preferencia de los principios que inspiraron cualquiera otra edad pretérita si antes no demuestra que se ha hecho cargo de este hecho magnífico y ha intentado digerirlo. Aparece la historia entera como un gigantesco laboratorio donde se han hecho todos los ensayos imaginables para obtener una fórmula de vida pública que favoreciese la planta “hombre”. Y rebotando toda posible *sofistificación*, nos encontramos con la experiencia de que al someter la simiente humana al tratamiento de estos dos principios, democracia liberal y técnica, en un solo siglo, se triplica la especie europea.

“Hecho tan exuberante nos fuerza, si no preferimos ser dementes, a sacar estas consecuencias: *primera, que la democracia liberal fundada en la creación técnica es el tipo superior de vida pública hasta*

ahora conocido;” —concepto que, de memoria, cité casi textualmente a Su Señoría en la sesión pasada— “segunda, que ese tipo de vida no será el mejor imaginable; pero el que imaginemos mejor tendrá que conservar lo esencial de aquellos principios; tercera, que es suicida todo retorno a formas de vida inferiores a la del siglo XIX.

“Una vez reconocido esto con toda la claridad que demanda la claridad del hecho mismo, es preciso revolverse contra el siglo XIX. Si es evidente que había en él algo extraordinario e incomparable, no lo es menos que debió padecer ciertos vicios radicales, ciertas constitutivas insuficiencias cuando ha engendrado una casta de hombres —los *hombres-masa rebeldes*— que ponen en peligro inminente los principios mismos a que debieron la vida. Si ese tipo humano sigue dueño de Europa y es definitivamente quien decide, bastarán treinta años para que nuestro continente retroceda a la barbarie. Las técnicas jurídicas y materiales se volatilizarán con la misma facilidad con que se han perdido tantas veces secretos de fabricación. La vida toda se contraerá. La actual abundancia de posibilidades se convertirá en efectiva mengua, escasez, impotencia angustiada; en verdadera decadencia. Porque la rebelión de las masas es una y misma cosa con lo que Rathenau llamaba “la invasión vertical de los bárbaros”.

“Importa, pues, mucho conocer a fondo a este hombre-masa que es pura potencia del mayor bien y del mayor mal”.

Vea, pues, el señor Senador, la curiosísima e interesante coincidencia entre este gran pensador, considerado uno de los más grandes del occidente actual, quien, ratificando los conceptos de Spengler y los anteriores de Donoso Cortez, concuerda exactamente con las modestísimas opiniones de este Senador liberal de Chile, que, en su proyecto de reforma constitucional, decía que el sufragio universal es una urna donde sufraga una inmensa mayoría de ignorantes y que no es posible ni lógico sacar de allí buenas leyes y buen go-

bierno. Y repitiendo la frase de Paul Valery, agregaba yo, ratificando estas ideas de Ortega y Gasset, que el sufragio universal es un sistema que exige a la multitud opinar y decidir sobre lo que no entiende.

El señor RETTIG.—¿Me permite una interrupción?

El señor MARIN.—Voy a terminar, señor Senador.

Y, cosa curiosa, el gran libertador y genio de América, Bolívar, cuyo espíritu republicano nadie puede desconocer, porque dió vida a cinco repúblicas, coincide exactamente con estos pensamientos en su carta de Jamaica. Decía Simón Bolívar: “No seamos presuntuosos legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano, lo que no han alcanzado las más grandes y sabias naciones. La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos a donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas. Echad una mirada sobre las repúblicas antiguas, sobre las repúblicas modernas, sobre las repúblicas nacientes. Casi todas han pretendido establecerse absolutamente democráticas, y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente los hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfección social; pero ¿quién ha dicho a los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud que exige imperiosamente la liga del poder con la justicia? Angeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la potestad soberana”.

Y, en carta a Guillermo White, del 26 de mayo de 1820, decía conceptos casi análogos:

“La educación forma al hombre moral, y para formar un legislador se necesita ciertamente educarlo en una escuela de moral, de justicia y de leyes.

Tan tirano es el gobierno democrático

absoluto como un déspota; así sólo un Gobierno temperado puede ser libre”.

¿Qué otra cosa, sino esto, es mi proyecto de reforma constitucional, en que dejo en pie todos los derechos y libertades ciudadanas? Para evitar que la democracia degenera, teniendo presente que las democracias degeneradas son la cuna de los césares, quiero darle el Gobierno de los mejores, que salven el prestigio y la eficiencia de la democracia. ¿Y en quiénes mi proyecto de reforma constitucional busca a los mejores? En los que han prestado, en el libre ejercicio de la vida pública, mayores servicios a la República. El sufragio, en ese proyecto, queda todavía en manos de todo ciudadano que tenga 21 años y sepa leer y escribir; pero como ya está, hasta cierto punto, limitado el sufragio actualmente en la República, porque no votan los analfabetos, como en otros países, también exijo, en el proyecto, un grado de mayor cultura, como es justo que lo tengan quienes han de intervenir mayormente en la vida ciudadana. De este modo, doy un voto más al bachiller en Humanidades, al profesional graduado en la Universidad, al propietario de un pedazo de tierra, cualquiera que sea su extensión, al hombre que ha contraído matrimonio y tiene un hogar legítimo, que es el germen de la sociedad; y a este último se le concede un voto más por cada hijo legítimo que ha dado a la Patria y que viva a sus expensas.

“Sin moral republicana” —agrega Bolívar— “no puede haber gobierno libre.

“Si usted quiere” —dice al destinatario— “república en Colombia, es preciso que quiera también que haya virtud política.

“No hay libertad legítima sino cuando ésta se dirige a honrar la humanidad y a perfeccionarle su suerte. *Todo lo demás es de pura ilusión y quizás de una ilusión perniciosa”.*

Estas frases amargas para la democracia americana fueron el resultado de la experiencia que alcanzó a contemplar so-

bre los nuevos estados de América y que le hizo decir antes de morir: "He arado sobre el mal".

¿Y para que lo hacemos? ¿Por distanciarnos del pueblo? ¿Por divorciarnos del pueblo? No, porque amamos al pueblo; porque deseamos su bien; porque el pueblo es aún menor de edad, y al menor de edad hay que tutelarlos para guiar sus pasos, por su propio bien. Por eso, uno de los mejores biógrafos de Portales, con cuyo criterio coincido totalmente, sintetizaba así el pensamiento o criterio portaliano: "Crear a base de orden, pero de un orden abierto a todos los progresos posibles, en un ambiente adecuado para que el pueblo chileno complete su evolución, tutelando su infancia un estado fuerte, capaz de corregir las desviaciones, sin perturbar el desarrollo mismo. Por instinto de estadista, por necesidad política, procura no chocar con los restos del pasado que no le estorban, y que la propia evolución eliminará... Realizado todo esto" —como dice Portales, en carta de 1823, a José Manuel Cea—, "venga el gobierno completamente libre, lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos", que él divisa en el porvenir como etapa futura del sino histórico.

Al decir, pues, al Honorable señor González que Ortega y Gasset compartía con nosotros el elogio a las virtudes que la economía liberal había dado al mundo en el siglo XIX, tenía yo razón al sostener que el autor no sólo se refería, como Su Señoría equivocadamente lo dijo, al liberalismo político, sino especialmente al liberalismo económico, que tanto progreso había alcanzado en la humanidad; y, justamente, a la inversa de lo que Su Señoría afirmaba, sus grandes dudas, sus temores, sus amarguras estaban en las tristes consecuencias que para la humanidad podría tener el liberalismo político, que había llevado al hombre-masa a participar, sin estar preparado, en el gobierno de las naciones.

He celebrado, pues, la interrupción de Su Señoría, pues no ha hecho otra cosa

que permitirme ratificar, apoyado en Ortega y Gasset, los principios en que he inspirado los más grandes cambios de mi vida pública, como lo he hecho hasta ahora, buscando la consolidación de la democracia chilena y su prestigio. No tiende a otra cosa mi proyecto de reforma constitucional, que ya hace años presenté al Congreso.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor FIGUEROA.—(Presidente).—Están inscritos, a continuación, los Honorables señores Acharán e Izquierdo, de modo que con la venia de Sus Señorías podría usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor MORA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE.—La concedo con mucho gusto.

El señor RETTIG.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor IZQUIERDO.—Les voy a conceder una interrupción a los Honorables señores Rettig, González Madariaga y Mora.

El señor MARIN.—¿Quién está inscrito? ¿El Honorable señor Izquierdo?

El señor FIGUEROA (Presidente).—El Honorable señor Izquierdo, y después el Honorable señor Acharán Arce.

El señor MARIN.—Entonces, después del Honorable señor Izquierdo, si hubiese alguna rectificación que hacer, rogaría se me concediese también una interrupción, con el asentimiento de la Sala.

El señor FIGUEROA (Presidente).—A continuación del Honorable señor Izquierdo están inscritos los Honorables señores Acharán Arce y Videla, don Hernán.

El señor MORA.—¿Es de esperar que no sea ésta la última sesión del Senado..!

El señor RETTIG.—He creído entender al Honorable señor Marín que encuentra en la ideología de Ortega y Gasset, y en su planteamiento frente a la vida, un argumento que robustece los su-

yos, contrarios al sufragio universal en toda su extensión. Quiero sólo recordar un detalle....

El señor MARIN.—¡Basta leer a Ortega y Gasset!

El señor RETTIG.—....., no tan insignificante, de la vida de Ortega y Gasset.

Ortega y Gasset, cuando cayó la monarquía española en 1931, solicitó los votos de sus conciudadanos para llegar al Parlamento español. Y fué miembro del Parlamento que votó la constitución republicana, que consagró el sufragio universal.

Nadá más.

El señor MARIN.—También yo he solicitado los votos de los electores de Coquimbo, no obstante mi apreciación respecto al sufragio universal.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Sólo de los de Coquimbo? ¿Por qué Su Señoría deja de lado a los de Atacama?

El señor RETTIG.—Pero Su Señoría, consecuente como ha sido siempre —me complazco en reconocerlo— con sus principios, en el actual momento, como lo acabamos de oír, votaría negativamente el sufragio universal.

El señor MARIN.—El Honorable señor Rettig sabe muy bien que he presentado un proyecto de reforma constitucional, del cual, me imagino, se habrá impuesto Su Señoría, dada la cultura que tiene.

El señor RETTIG.—Por eso, estoy reconociendo que existe consecuencia entre los actos y los principios de Su Señoría. Ese reconocimiento no dejará de halagar al señor Senador.

El señor MARIN.—Me halaga mucho.

El señor RETTIG.—Pero estoy diciendo que la cita de Ortega y Gasset, hecha con el objeto de reforzar el argumento de Su Señoría, está en contradicción con la breve actuación política del Maestro.

El señor MARIN.—No se contradice, Honorable Senador. Mientras la democracia se basó, en España, en el sufragio universal, Ortega y Gasset tuvo que solicitar sus votos para defender sus principios en las Cortes Españolas.

El señor RETTIG.—¡Pero no fué eso lo que defendió!

El señor MARIN.—Y tuvo que solicitar los sufragios de sus compatriotas, como lo he hecho yo en Chile, en Atacama y Coquimbo, no obstante tampoco parecerme bien el sufragio universal.

El señor RETTIG.—Sin embargo, Ortega y Gasset votó, en seguida, la Constitución de 1931, que reafirmó el sufragio universal. Y la mejor intervención parlamentaria de Ortega y Gasset es, precisamente, la que se llama "el ditirambo de Ortega", en que hace el elogio de Azaña, jefe republicano español.

El señor MARIN.— En el homenaje que rendí a don Jacinto Benavente, recordé que Ortega y Gasset, que había sido republicano, fué Presidente de la "Liga pro República". Después, cuando vió el fracaso de la República Española, aceptó el régimen de Franco, como una solución transitoria . . .

El señor RETTIG. — El régimen de Franco . . .

El señor IZQUIERDO.— He concedido una interrupción, pero no para que los señores Senadores entablen diálogos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— El Honorable señor Izquierdo reclama su derecho.

El señor IZQUIERDO.— No tengo inconveniente en conceder interrupciones, siempre que no sea para dialogar.

El señor RETTIG.—Pido a Su Señoría excusarme.

El señor IZQUIERDO.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Eugenio González.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Desde luego, debo agradecer los términos excesivamente generosos con que me califica el Honorable señor Marín. Tengo, también, mucho respeto por la sinceridad con que él expone sus ideas y por la elevación intelectual con que las defiende en el Senado.

Su Señoría ha creído oportuno hacer una especie de rectificación o, mejor di-

cho, de aclaración a algunas palabras que pronuncié con ocasión del discurso que el Honorable colega dijo en el Senado en sesión anterior.

Efectivamente, hace muchos años leí el libro en que aparece la cita que nos ha dado a conocer el Honorable señor Marín. Pero creía recordar bien que Ortega y Gasset, con ocasión de sus críticas a la sociedad actual, caracterizada por esta "invasión vertical de los bárbaros", como dijo Rathenau, había puesto de relieve que la fórmula más perfecta de convivencia política encontrada hasta ahora por el hombre, era la democracia liberal.

Decía, además, que la democracia liberal y técnica . . .

El señor MARIN.— Perdóneme, señor Senador. Decía que la democracia liberal, fundada en las creaciones técnicas, es el mejor tipo de cultura hasta ahora conocido.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Como se ve, por la misma cita que acaba de leer el Honorable señor Marín, no se trata de una defensa del liberalismo económico.

Ortega y Gasset pone de relieve lo que significó, en la historia de Europa, el siglo XIX. Las creaciones del siglo XIX, tanto institucionales como técnicas, contribuyeron a favorecer este extraordinario aumento de la población de Europa. En el curso de cien años, esa población se duplicó con respecto a la que Europa había adquirido en el curso de varios siglos. De modo que no aparece muy claro que Ortega y Gasset sustente que el liberalismo económico es la fórmula perfecta de organización económica. Se limita sólo a comprobar un hecho que nadie discute: que el liberalismo económico fué, en el siglo XIX, es decir, en la primera etapa del desarrollo del capitalismo, una necesidad, y que, justamente, el capitalismo alcanzó ese extraordinario desarrollo debido a sus fórmulas políticas, que permitían un gran desarrollo de las iniciativas individuales. Esto no quiere decir —y el propio Ortega y Gasset se ade-

lanta a consignarlo— que en el inmediato futuro continúen siendo las fórmulas del liberalismo las que mejor convengan al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad.

Desde luego, nosotros los socialistas jamás hemos negado lo que significa el liberalismo en la historia del mundo. Hemos reconocido plenamente todo lo que en él ha habido de positivo. Nosotros, por doctrina, insistimos siempre en que debe considerarse esta continuidad orgánica de las generaciones, la continuidad de la evolución humana. Cada doctrina nace en el momento en que las necesidades sociales la reclaman; pero llega un momento en que esa doctrina ya no es congruente con las necesidades sociales y hay que reemplazarla. Nosotros creemos estar defendiendo posiciones que implican una superación de la sociedad liberal y del régimen capitalista, no la destrucción de los valores permanentes que hubo en ese régimen o en esa sociedad; por ejemplo, todo lo que significa respeto a las libertades de la persona humana.

Continuamente hemos dicho que somos los que continuamos la tradición histórica, en este caso, la tradición liberal, para superarla, como sucede siempre en la historia. De tal modo esto es así, que otra de las autoridades que ha citado mi Honorable colega, Spengler, en un libro que seguramente él también conoce, llamado "Prusianismo y Socialismo", habla del socialismo no como una doctrina económica, sino como una forma de vida que se impone en la época moderna.

Esto es lo que hemos estado defendiendo, y me parece que es, también, implícitamente, el pensamiento del propio Ortega y Gasset. El ha defendido las creaciones del siglo XIX y lo que el liberalismo aportó al progreso humano, pero sin dejar establecido, con ello, que lo que el liberalismo sostuvo en el siglo XIX siga siendo válido en el siglo XX. Nosotros también creemos que esta "invasión vertical de los bárbaros", como decía Rathenau. . . .

El señor MOORE.— Lo asesinaron los bárbaros, al final.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—..., será contenida, precisamente, mediante la creación de nuevos cauces jurídicos que permitan una expresión regular de las nuevas necesidades humanas.

Por eso, en presencia de este tremendo aumento de la población del mundo —no sólo de Europa—, que va creando nuevos problemas, que aumenta en forma extraordinaria la complejidad de las relaciones sociales, nos parece evidente que para que subsista la especie humana —no digo ya la sociedad, sino la especie humana misma— será indispensable llegar a una ordenación en el plano económico, que no puede ser otra cosa que una planificación; y como nosotros no queremos la planificación totalitaria, propugnamos la planificación democrática, aquella en que se conservan, precisamente, todas las conquistas que hizo el liberalismo en el siglo XIX y que resguardan la dignidad del hombre.

Ese es nuestro punto de vista.

Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rivera formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Marín.

El señor IZQUIERDO.— Todo el debate mejor, señor Presidente.

El señor BELLOLIO.— Que se publique todo el debate, señor Presidente.

—*Se aprueba la indicación.*

EL PROBLEMA SOCIAL FRENTE A LAS REALIDADES ECONOMICAS

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor MORA.— Con la venia del Ho-

norable señor Izquierdo, desearía decir unas pocas palabras.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORA.— Me congratulo de haber solicitado al Honorable señor Marín, en la sesión anterior, no en un llamado a aclarar posiciones, sino en una gentil rogativa, que nos hablara sobre Suecia y su organización social y económica.

En realidad, le formulé esta petición porque el Honorable Senador hacía una afirmación excesivamente categórica en aquel instante. Decía que en ningún país del mundo en donde se hubiera establecido un régimen socialista, existía un nivel de vida o un bienestar económico que pudiera aproximarse siquiera a los que existen en los países de régimen liberal.

El señor MARIN.— No he dicho eso, Honorable Senador.

El señor MORA.— Eso creí entenderle o deducir de los números, cuadros y datos estadísticos que nos estaba dando.

El señor MARIN.— Si me permite, Honorable Senador, voy a repetir mi planteamiento.

En mi discurso anterior, quise demostrar una cosa muy obvia, pero que era necesario destacar con cifras en forma clara, específica y precisa: que a mayor capitalización corresponde una mayor renta media por habitante, o sea, un mayor nivel de vida; que la mayor capitalización traía la mayor mecanización, que es la forma moderna de aumentar al máximo el rendimiento del trabajo y del capital.

Creo haberlo demostrado. En ese momento no tenía a la mano datos precisos sobre Suecia. Su Señoría me pidió informaciones respecto de ese país. Traje estos datos, y ellos señalan que en ese país han aumentado enormemente las cargas presupuestarias; que se ha dictado una legislación social avanzada.—ante las precauciones que ha debido tomar frente a su peligrosísimo vecino—; y que, a contar de la dictación de esas leyes, ha dis-

minuído la renta general de Suecia en relación con el aumento de la población, y ha disminuído, por lo tanto, el nivel de vida.

Esta información la encontrará Su Señoría en la página 154 de la revista técnica "International Financial Statistics", de junio de 1954. De ella se desprende algo concreto, numérico e irrefutable: que la renta "per cápita" en Suecia ha bajado de 790 a 760 dólares. Nada más.

El señor MORA.— Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Marín en esta sesión son, sin duda, muy interesantes; pero, desgraciadamente, satisfacen sólo en parte nuestra inquietud por conocer el verdadero estado de la situación social y económica de Suecia. Creo que, lamentablemente, el Honorable señor Marín nos ha traído una impresión limitada y unilateral y ha hecho algunas afirmaciones que no corresponden exactamente a la realidad de esa nación. Nos ha dicho, desde luego, que con anterioridad al año 1914, el desarrollo, el progreso y el bienestar de Suecia se debieron a que existía o que había existido hasta entonces un régimen liberal.

El señor MARIN.— ¡Es curiosa coincidencia!

El señor MORA.— Creo que, con anterioridad al año 1914, ya existía en Suecia un régimen socialista, y existía ese régimen no sólo, como decía nuestro Honorable colega señor Eugenio González, recordando a un tratadista, en la doctrina económica, sino en la forma de vida.

En seguida, el Honorable señor Marín nos ha dado datos relacionados con el crecimiento de la población sueca desde esa época hacia adelante, con el aumento del presupuesto nacional y también con la disminución, si no me equivoco, de la renta "per cápita".

Pero todo esto lo ha atribuído el señor Senador a que desde entonces estaría rigiendo en Suecia un régimen socialista y al hecho de que este régimen, que ya existía, se había acentuado excesivamente aumentando enormemente los gastos

presupuestarios de la Nación, dictando muy avanzadas leyes sociales e imponiendo crecidas contribuciones.

Creo que el análisis hecho por el señor Senador es incompleto, porque, entre el año 1914 y la época actual, Europa ha sufrido el terrible impacto de dos guerras mundiales, en las cuales Suecia, directa e indirectamente, se ha visto envuelta y ha sufrido las consecuencias.

El señor MARIN.— Estamos de acuerdo.

El señor MORA.— Es así como hay otras razones, profundas y de gran importancia, que han influído en los cambios experimentados por Suecia. No se puede atribuir, a estos fenómenos que ha observado y ha anotado el Honorable señor Marín, como causa única, el que se haya implantado un régimen socialista en Suecia. ¡No! Es preciso dar una mirada más amplia y examinar los otros factores que han influído en el estado actual económico y social de esa gran nación.

Habría sido de desear que el Honorable señor Marín hubiera mirado con más amplitud y nos hubiera traído, con esa expedición que tiene para compulsar datos, un cuadro más completo sobre Suecia. Pero, ya que él no lo ha hecho, quiero anticiparme a manifestarle que, haciendo honor a una invitación que Su Señoría me formuló en la sesión anterior, me daré tiempo para tratar esta materia alguno de estos días y exponer ante el Senado mi opinión y los antecedentes que logre reunir sobre esa nación admirable que es Suecia, sobre ese ejemplo de gobierno y de colectividad socialista.

No es un socialismo extremo el que impera en Suecia —que ya hace abrir los ojos espantadamente a mi querido amigo el Honorable señor Eduardo Alessandri, que está a mi lado—, sino un socialismo moderado, un socialismo de Estado mediante el cual, según es reconocido por todos los hombres entendidos del mundo en estas materias, ha llegado Suecia a ser un país ejemplar, de alto nivel de vida y de armoniosa convivencia social.

Agradezco al Honorable señor Izquierdo la interrupción concedida.

El señor MARIN.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor IZQUIERDO.— Lamento mucho no poder conceder una nueva interrupción, porque se está prolongando demasiado este debate y no quedaría tiempo para las observaciones que deseo formular.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Izquierdo? Seré brevísimo.

El Honorable señor Mora ha dicho que yo estaba abriendo los ojos....

El señor IZQUIERDO. — Cierre los ojos ahora Su Señoría y mañana o en otra sesión contesta al señor Senador.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

LLEGADA A ANTOFAGASTA DE CAÑERIAS DE FABRICACION ITALIANA PARA ACUEDUCTO

El señor IZQUIERDO.— Me inscribí para usar de la palabra en los Incidentes a fin de analizar algunas de las observaciones contenidas en el discurso, interesante, por cierto, del Honorable señor Moore sobre el caso de Guatemala. Pero antes me referiré a otros asuntos que deseo exponer brevemente en el Senado.

Esta tarde el vapor "Italo Marsano" ha comenzado a desembarcar en Antofagasta la primera partida de 2.090 toneladas de cañerías para el acueducto de esa ciudad. Posteriormente, otros transportes italianos traerán seis partidas más, hasta enterar las 19 mil toneladas necesarias para cubrir los 206 kilómetros de dicho acueducto.

He considerado muy razonable que el señor Subsecretario de Obras Públicas y el Director General de Obras Sanitarias de esa Secretaría de Estado, hayan resuelto viajar especialmente a Antofagasta e, inclusive, invitado con motivo de la recepción de esa remesa, a los Parlamentarios

de la zona, quienes, por sus deberes en el Congreso, no han podido concurrir.

Quiero dejar constancia de este acontecimiento que considero de sumo interés para la zona Norte, y especialmente para la capital de esa provincia, que, en forma tan importante, coopera a la economía del País. Es así como, con una anticipación insospechada, se podrá ir cumpliendo la ley que despachamos el año pasado en beneficio de la provincia de Antofagasta. Reitero mi complacencia por este hecho y creo que, al hacerlo, interpreto a mis colegas de representación, pues él demuestra que ya se está traduciendo en realidades la ley que financia las obras de agua potable de esa ciudad.

El señor MORA.—¿Me permite Honorable colega?

Yo también me congratulo por lo que ha referido el Honorable señor Izquierdo; pero quiero expresar, por última vez, mi extrañeza —ya que no mi protesta— por que, habiéndose podido fabricar en Chile esas cañerías, se hayan comprado en el extranjero, obligando al País —tan escaso en divisas— a desembolsar cuatro millones de dólares que bien pudieron ahorrarse en beneficio de nuestra economía.

El señor IZQUIERDO.— Creo, señor Presidente, que existen razones de orden técnico que contestan la observación del Honorable señor Mora. Entiendo que Huachipato no posee maquinaria adecuada para producir las cañerías del diámetro exigido por los técnicos, circunstancia por la cual ese material ha tenido que importarse, ya que Huachipato, para fabricarlo, habría debido importar maquinaria de que carecía. Eso, por lo menos, es lo que oí al ex Director General de Obras Públicas, señor Tenham, en una ocasión en que nos reunimos en Antofagasta.

El señor MORA.— De entonces a ahora, Huachipato ha progresado mucho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Un tercio de la cañería está hecho por Huachipato y creo que también habría podido hacer los otros dos tercios.

O sea, según he leído en la prensa de los últimos días, Huachipato habría estado en condiciones de hacer el ciento por ciento de las cañerías que se necesitaban.

El señor IZQUIERDO.— Me extraña, porque fué el propio señor Necochea quien me expresó que Huachipato no estaba en condiciones de hacer cañerías del diámetro que se necesitaba.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sería cuando el señor Necochea no estaba bien documentado todavía.

El señor IZQUIERDO.— Posiblemente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Estoy repitiendo lo que ha dicho la prensa.

MANTENCION DE FRANQUICIAS A INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN LAS PROVINCIAS DE TARAPACA, AISEN Y MAGALLANES

El señor IZQUIERDO.— Otro asunto a que quiero referirme dice relación a unas comunicaciones que he recibido del Centro para el Progreso de Tarapacá, de la Intendencia de esa provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Iquique, en que se expone el peligro que existe si se acepta una disposición del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre reforma tributaria.

En efecto, el Gobierno dictó un decreto con fuerza de ley, que lleva el número 375, de cuatro de agosto del año pasado, el cual dispuso, en su artículo 4.º, que las industrias fabriles o manufactureras que se establezcan en las provincias de Tarapacá, Aisen y Magallanes, tendrán las siguientes franquicias:

A.— Liberación del pago del impuesto a las utilidades extraordinarias establecidas en la ley 7.144 y de las obligaciones que impone la ley 7.747.

B.— Liberación del pago de derechos de internación, consulares, etc.

C.— Liberación del pago de un 80% de los impuestos a la Tercera Categoría y a la producción".

Este decreto con fuerza de ley se dictó con el fin de favorecer a las provincias

de los extremos sur y norte del País. La configuración misma de nuestro territorio explica suficientemente el propósito del Gobierno: ayudar por medio de una legislación especial al crecimiento y progreso de estas regiones extremas de Chile.

Así es como en Iquique, por ejemplo, ya se ha establecido una fábrica de silicatos, que pertenece a una empresa nueva, la "Tarapacá Ltda.", con un capital de diez millones de pesos, y que va a comenzar sus trabajos. Y otras firmas tienen el propósito de establecerse también en esa ciudad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor IZQUIERDO.— Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho lo que está diciendo Su Señoría, porque también tengo mucho interés en este asunto. En compañía de algunos colegas he presentado, en la Comisión de Hacienda, una indicación para que se mantengan los beneficios con que se ha favorecido a las industrias que han salido de Santiago a las provincias que Su Señoría ha mencionado, acogiéndose a los beneficios que acordó el D. F. L. N° 375. Estos beneficios consistían en la rebaja del 80% del impuesto a la producción fijados en un 11,5%. Ahora bien, el Ejecutivo ha cambiado este impuesto por el de transferencias y no sería justo que, con este cambio, pudieran las industrias ser burladas cuando se han instalado en los extremos del territorio con el permiso del Ministerio de Economía para beneficiarse con este estímulo que se estableció en favor de ellas. Me alegro, pues, del interés que está demostrando Su Señoría en su intervención de esta tarde, y voy a reclamar su ayuda para que, en la discusión del proyecto de ley que pronto tratará el Senado, favorezcamos la exención del impuesto y los beneficios, que, ya he dicho a Su Señoría, ha sido pedida a la Comisión.

El señor IZQUIERDO.— Muy bien. Celebro mucho la interrupción del señor Se-

nador, porque hace innecesario abundar en consideraciones sobre esta materia, ya que oportunamente trataremos, en el Senado, que tal exención se mantenga.

DECLARACION PRESIDENCIAL SOBRE REFORMA DE LA CONSTITUCION

El señor IZQUIERDO.—En tercer lugar y antes de entrar al fondo de la materia, me veo obligado a referirme, Honorable Senado, muy de paso, a un asunto relacionado con la iniciativa presidencial de promover una reforma constitucional.

Yo he sido, señor Presidente, desde muchos años —y mis opiniones las he manifestado de diversas maneras—, partidario de una reforma de la actual Constitución Política. No he de abundar, en estos momentos, en las razones de fondo que me hacen mirar con simpatía esta iniciativa de reformar la Constitución Política del País; solamente quiero referirme a una situación más bien de orden personal: se ha dicho en la prensa, en la radio, y me ha tocado ocasionalmente escucharlo en la tarde de hoy, en una audición “radial” que el Senador que habla sería designado como miembro de la comisión de juristas que habrá de estudiar esa reforma; se dijo, asimismo, que yo encabezaría esa comisión.

Quiero expresar al País, por intermedio de la tribuna que es el Senado, que, hasta el momento, no sé absolutamente nada de los propósitos que pueda tener el Supremo Gobierno a este respecto. Yo no hablo con S. E. el Presidente de la República desde hace casi dos meses, desde que el Jefe del Estado me honró con una invitación al palacio presidencial, en Viña del Mar, a fines del mes de mayo, cuando acompañé al ex Presidente de Guatemala, doctor Arévalo, que deseaba conversar con el Primer Mandatario. Desde entonces, no he tenido ocasión de hablar con el Excelentísimo señor Ibáñez, ni con ningún Ministro del actual Gabinete; de manera que he conocido la exposición presidencial sobre la

reforma constitucional, como todos los señores Senadores, por la prensa, y, en seguida, no la he comentado con nadie, porque deséo reservarme el derecho de expresar concretamente mi pensamiento, que, en gran parte, concuerda con el del Presidente de la República, sobre esta materia.

Esta es, en consecuencia, la realidad de las cosas. Pero, además, en el comentario “radial” que escuché personalmente esta tarde —y se me ha informado que en la semana se dijo esto mismo en otras audiciones— se dió como una razón del posible nombramiento del Senador que habla para integrar esa comisión, la de que yo hubiera sido uno, o tal vez el más importante, de los técnicos que intervinieron en el estudio de la reforma constitucional del vecino país, Argentina. Esto es del todo inexacto. No quiero que se estén inventando historias o que se vaya a creer, sobre todo en el vecino país, que el Senador que habla se atribuye una labor que no ha realizado.

Me tocó en suerte permanecer dos años en Argentina, dedicado al estudio del Derecho Público especialmente en la rama del Derecho Constitucional, porque fui favorecido con una beca que se concedía en aquel tiempo por el Gobierno argentino, y desde mucho tiempo atrás, no sólo en este régimen, sino en regímenes anteriores. Me presenté a concurso en la Universidad de Chile y fui favorecido con esta beca, juntamente con otro colega de mi país. Dicha beca me fué renovada el año 1948. Tocó la coincidencia de que, en ese mismo tiempo, se iniciaron los estudios sobre la reforma constitucional en Argentina, y alguna persona de buena voluntad creyó ver en esa coincidencia alguna intervención de mi parte en tales estudios.

Me tocó en suerte permanecer dos años en Argentina, dedicado al estudio del Derecho Público, especialmente en la rama del Derecho Constitucional, porque fui favorecido con una beca, obtenida en concurso. En ese tiempo, se iniciaron los es-

tudios para la reforma constitucional. No me cupo otra actividad, en relación con dicha reforma, que la de expresar mis ideas en conferencias públicas, que fueron publicadas en la prensa de ese país y en un curso en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Hago esta aclaración, porque no me parece conveniente que se atribuya, a hombres públicos de Chile, actuaciones en países hermanos, cuando tales actuaciones no son efectivas.

EL CASO DE GUATEMALA. INFLUENCIA DEL COMUNISMO

El señor IZQUIERDO.— Paso, ahora, a ocuparme en el discurso del Honorable señor Moore, aun cuando ya mi distinguido amigo el Senador por Santiago Honorable señor Eugenio González, dió respuesta inmediata y certera al señor Senador y rebatió las afirmaciones que contenía su brillante discurso. Brillante, por la forma de la exposición; pero, en mi concepto, no muy feliz en cuanto a los juicios que contiene.

Quiero comenzar por manifestar que comparto plenamente las opiniones que manifestó el Honorable señor González en su respuesta. Tengo que admirar en mi Honorable colega, en mi viejo amigo de las aulas institutanas, la claridad y la exactitud que tuvo para responder, en una improvisación, a un orador de la experiencia parlamentaria del Honorable señor Moore, quien, por lo mismo que se trataba de un tema delicado y difícil, acudió a todos sus recursos para dejar establecido en el Senado, y transmitir, desde este recinto, al País, su pensamiento sobre el caso de Guatemala. Digo su pensamiento, aunque estoy cierto de que es también el de todos sus colegas de la representación liberal.

Comenzó el Honorable señor Moore por referirse a los factores físico-geográficos, a los raciales y a los históricos que explicarían la situación producida en el her-

mano país de Centroamérica. Los factores físico-geográficos, según el señor Senador, se refieren al clima, propio de una zona tropical; los históricos, a la desunión permanente de los pueblos centroamericanos; y los raciales, a la presencia de una raza "mezclada y reteñida", según sus propias palabras.

La invocación que el Honorable colega hizo en su discurso, de estos factores, fué, indudablemente, para justificar el estado de sometimiento en que esos países se encuentran frente al imperialismo norteamericano.

El señor MOORE.— Perdóneme, señor Senador: frente al interno desorden, frente a la imposibilidad de gobernarse bien, lo que contrasta con el caso de Chile. Creo que, en ese momento, no me referí a Estados Unidos. Me referí a la facilidad con que los Estados Unidos violentaban normas habituales de convivencia frente a gobiernos inmorales. Dije —e hice la excepción— que, frente a Chile, Brasil, Uruguay, donde la normalidad política es una realidad, o lo ha sido hasta hace poco, los Estados Unidos han tenido un comportamiento diferente.

El señor IZQUIERDO.— En realidad, la argumentación que hizo Su Señoría venía a justificar, a la postre, el estado de sometimiento de los pueblos centroamericanos. No discrepo de Su Señoría en la apreciación que hace de esos factores. Por el contrario, creo que el Honorable colega ha estado en lo justo al apreciarlos, porque quien mire en un mapa esa vasta zona de la cuenca del Caribe, tendrá que convenir, como el señor Senador, en que esos territorios describen un amplio círculo en zonas tropicales y subtropicales. Y todos sabemos lo que eso significa en la psicología y en la formación del carácter de los pobladores. Ciertamente es, también, que esa permanente desunión de los pueblos centroamericanos y de los restantes de nuestra América, es un factor que va en perjuicio de nuestros destinos. Ciertamente es, igualmente, que esos países y muchos de los nuestros en América del Sur —excep-

tuados Chile, Argentina y Uruguay —, constituyen agrupaciones etnográficas, con una gran proporción de mestizaje indígena. A esto llama Su Señoría “raza mezclada y reteñida”. Por ello, algunos escritores inclinados al lenguaje poético y figurado, hablan de la “América morena”, para destacar la diferencia con esa otra, la anglosajona, que podría llamarse la “América rubia”, porque proviene de la empresa colonizadora de los descendientes de la Rubia Albión. Todo esto es cierto; pero quería manifestar que me alarma de un modo extraordinario que se invoquen tales factores para justificar el estado de verdadero sometimiento en que se encuentran esos países y muchos de los nuestros, frente a la penetración insistente de los imperialismos, en este caso, del imperialismo norteamericano. Es como una especie —diría yo— de fatalismo, no sé hasta qué punto consciente, que surge en ciertos sectores sociales de la población de Iberoamérica, cada vez que se inicia una aventura imperialista en nuestro ámbito americano. Se nos dice: ¡qué podemos hacer, si somos pueblos inferiores, de raza mezclada y “reteñida”, si somos pueblos de mestizos, de indígenas, indolentes, holgazanes, analfabetos; si constituímos agrupaciones desordenadas, anárquicas, inestables! Bien, se agotan, señor Presidente, todos los razonamientos para demostrar que es y que será siempre inevitable que vengan los otros, los elegidos, a traernos el paraíso que nosotros no somos capaces de crear. Pero me alarmo muchísimo más, porque estas afirmaciones del Honorable Senador señalan el afloramiento de un concepto racista en la apreciación del estado de nuestra América.

En buenas cuentas, se nos quiere decir que los pueblos centroamericanos y del Caribe, por ser pueblos de razas inferiores, deben vivir permanentemente sometidos a un pueblo superior, en este caso, a los anglosajones de Norteamérica. Lo curioso del caso es que, en el racismo “hitlerista”,

quienes alegaban esta posición racista eran los pertenecientes a la raza favorecida: los arios o indogermánicos, y aquí, en este caso, alegan esta situación —en que una raza superior debe dominar a los pueblos calificados de inferiores, justamente, los elementos pertenecientes a los propios pueblos que están en estado de sometimiento y de dependencia económica en nuestra América —y, desde luego, de limitación política, como consecuencia de lo anterior—.

Señor Presidente, esto es lo que a mí me preocupa en el planteamiento de la situación que hemos debatido en este Honorable Senado.

Pero, además, quiero completar mis observaciones, frente a lo que expresó el Honorable Senador, haciendo algunas pequeñas aseveraciones de orden histórico.

Entiendo que esa raza “reteñida” —usando los propios términos del Honorable señor Moore— no es una raza propiamente tal, sino el agrupamiento étnico que quedó después de la conquista y de la colonización, por la política especialísima que siguió España, según voy a decir después. A este elemento lo han mantenido en un estado de oscurantismo los sectores dominantes, a quienes no conviene la emancipación económica, cultural y política de las poblaciones indígenas. Y es precisamente el caso de Guatemala, y yo agregaría el caso de Bolivia con el actual gobierno progresista del señor Paz Estensero.

En esos países y mediante una legislación avanzada, en algunos aspectos tal vez demasiado audaz, los sectores indígenas se van incorporando a la vida civilizada, a los derechos humanos.

Nosotros podemos contar con el privilegio de no tener que preocuparnos de algo semejante, pero no por eso vamos a declararnos en un orgulloso aislamiento para no acompañar a esos países en su empresa de liberación de los sectores de población indígena y mestiza, ayudando y estimulando sus acciones.

España, señor Presidente —y a esto quería referirme—, cuando conquistó estas tierras del Nuevo Mundo, comprendió cuál era su misión histórica. No vino aquí a conquistarlas con el propósito de exterminar a los aborígenes; tuvo que luchar con ellos porque nunca un pueblo conquistador ha podido dejar de luchar con quienes defienden su patrio suelo. Es la guerra inevitable que siempre surge cuando un grupo de conquistadores holla, con sus plantas, por primera vez, un suelo extraño, y los naturales, como es lógico, se defienden heroicamente.

Y ahí están los ejemplos de Viriato, en Lusitania, y de Aníbal en el período de las guerras púnicas, como figuras señeras del heroísmo de quienes defienden su patria.

Pero ya que me estoy refiriendo a estas dos grandes figuras, creo oportuno hacer presente que Roma se impuso la tarea de conquistar las tierras de la cuenca del Mediterráneo, y debemos reconocer que al lograrlo cumplió una obra magna por la cultura de que fué portaestandarte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que las guerras púnicas tuvieron origen comercial.

El señor IZQUIERDO.—Sí; no falta razón a Su Señoría. Fueron guerras por el dominio del Mediterráneo, sobre todo del Mediterráneo occidental. Los cartagineses defendieron su dominio marítimo comercial frente a Roma, que buscaba el dominio del mar para afianzar sus conquistas.

En el caso de España, una vez concluida su empresa de conquista, acallado el fragor de los combates y sometidos los aborígenes —con excepción de los nuestros del Sur, que no fueron jamás sometidos—, se dedicó a evangelizar al indígena y lo fué incorporando a la cultura cristiana de Occidente. Los anglosajones, en cambio, con el espíritu utilitario que ha presidido todas sus empresas de conquista, vinieron a América a conquistar un suelo limitado entre los Apalaches y el océano, la península de Nueva Brunswick,

por el Norte, y la de Florida por el Sur, exceptuada esta última, que no les pertenecía, como saben los señores Senadores, y en ese suelo limitado se fijaron como primera tarea el exterminio del indígena, labor que siguieron después hacia el Oeste.

Por ahí quedan unos pocos pieles rojas y algunos iroqueses —gemelos de nuestros araucanos—, que lograron sobrevivir a esa brega segadora.

Los anglicanos fueron a Virginia, a Carolina y Georgia a enriquecerse con el cultivo del arroz, del algodón, del tabaco y del carbón. Ellos fueron los que introdujeron la esclavitud de los negros, mediante el vil comercio de negros traídos del Africa.

Sin embargo, los historiadores y escritores anglosajones que crearon la leyenda negra contra España, le atribuyeron este crimen, aprovechándose, tal vez, de aquel apóstol de las Indias, ese ilustre Obispo de Chiapa, Fray Bartolomé de las Casas, quien, en su apasionamiento por la defensa de los indios, no vaciló en echarle la culpa así, a bulto, a España, en esta materia del comentado comercio de esclavos negros.

Hay, pues, como lo manifesté de paso en el debate que se produjo en la sesión pasada, a raíz del discurso que pronunció el Embajador de los Estados Unidos en Chile, que aquí fué comentado, una diferencia esencial entre la América anglosajona y la nuestra. En la primera, los anglosajones despejaron el camino y crearon una nación pujante; en la nuestra ha perdurado la desunión y esta incomprensión permanente en que vivimos y que debemos superar. Por eso, no acompañe al Honorable Senador —quiero dejarlo bien en claro— en su posición, que califico de fatalista y de racista, para apreciar los problemas de nuestra América.

El señor MOORE.—¿Me permite, Honorable señor Izquierdo? Creo que le convendría descansar un minuto en su intervención, que estamos escuchando con todo interés.

En realidad, yo no condeno a un exterminio ni a una ruina eterna a estos pueblos que he llamado "reteñidos". Yo pienso —y creo haberlo dicho con claridad— que es muy difícil para estos pueblos, dadas las condiciones étnicas, geográficas y sociales en que se han desenvuelto, que puedan presentar una historia y un desenvolvimiento político análogos a los nuestros. Felizmente, tenemos un desenvolvimiento muy distinto.

Creo, en todo caso, que esos pueblos llegarán alguna vez a la meta de sus aspiraciones y progreso. Estimo que no se puede terminar con el 80% de la población de Guatemala, con el 70% de la población del Ecuador, con el 90% de la población de Bolivia, porque son aborígenes. Están en su derecho. Hay una serie de razones de todo orden para pensar así, desde las más elementales —las que Su Señoría citó, con toda razón— hasta las religiosas, filosóficas y políticas; pero el camino es largo y difícil. Nosotros llevamos ya mucho recorrido. Afortunadamente para Uruguay, Argentina y Chile, su desenvolvimiento político e histórico no ha tenido ese "handicap" en contra, como lo han tenido esas naciones de población "reteñida". Es una verdad histórica. Y yo, sin ser fatalista ni racista, sino en el deseo de situar el problema en el momento mismo de la cruda realidad, decía que era indispensable recordar estos hechos. Por ejemplo, expresaba que esos pueblos eran como provincias de un gran país desarticulado y en el que pertenecían todos a una gran familia, única (emparentado un país con el otro), y que no se debía presentar la invasión de Guatemala desde Honduras como la intromisión de fuerzas extranjeras, pues Honduras era como una provincia de Guatemala y viceversa. Vinieron los acontecimientos que conocemos y comprobaron esto. ¡Si no hace muchos días un juez fué fusilado en Guatemala, porque se lo consideró culpable de muchos crímenes, y ese juez era hondureño!

¿Sería posible que mañana se dijera

que en Chile se juzga a un juez de origen uruguayo?

El señor IZQUIERDO.— ¡El propio Castillo Armas resultó nicaragüense!

El señor MOORE.—Y el ex Presidente Arévalo era ciudadano argentino y se desempeñaba en ese país como profesor de la Universidad de Tucumán. Allá son muy estrictos, de manera que le exigieron que obtuviera la ciudadanía argentina; luego le costó muchísimo recuperar su calidad de ciudadano guatemalteco. En realidad...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Había sido guatemalteco...

El señor IZQUIERDO.—Era natural de Guatemala.

El señor MOORE.—¡Si es algo muy original! Se nacionalizó argentino y recuperó su ciudadanía guatemalteca por intermedio de una sentencia y una serie de tramitaciones.

Quiero dejar en claro que no condeno a esas naciones de población "reteñida". Comprendo que su desenvolvimiento es difícil y que nosotros estamos en una situación favorecida, y que es necesario, para explicarse muchas de las anormalidades políticas y sociales de esos pueblos, conocer sus condiciones étnicas, geográficas y sociales.

El señor IZQUIERDO.— ¡Entonces, Su Señoría está de acuerdo en que es necesario apoyar y estimular el desenvolvimiento de esas naciones para que mejoren sus condiciones de vida!

El señor MOORE.—¡Naturalmente!

En mi intervención sólo he procurado dejar en claro que lo sucedido no obedece exclusivamente a la intervención atropelladora de Estados Unidos, sino a muchos otros factores.

El señor IZQUIERDO.— Porque comprenderá Su Señoría que si llegara a predominar el criterio que yo antes había creído entender en su intervención, y que ahora ha explicado que no es tal, tendríamos que convenir en que las naciones de

nuestra América no tendrían posibilidad alguna de ocupar una posición rectora en el mundo del porvenir y que...

El señor MOORE.—¡Naturalmente, señor Senador! No dije tal cosa. Sostengo que son naciones que luchan con bravura por organizarse democráticamente y que son pueblos explotados por el comunismo.

El señor IZQUIERDO.—... y que por el peso de esos factores históricos, étnicos, geográficos y sociales tendríamos que someternos a la evidencia y conformarnos con seguir...

El señor MOORE.—¡En ese caso, también estarían condenadas el Africa y el Asia!

El señor IZQUIERDO.—... siendo comparsas sumisas del imperialismo yanqui. Por lo demás, no estoy lejos de aceptar que los cinco Estados centroamericanos actuales debieran ser provincias de un solo estado, como fueron cuando proclamaron su independencia un 15 de septiembre.

El señor MOORE.—¡No tengo ningún prejuicio racial...! y el imperialismo yanqui me parece un fantasma creado por el comunismo.

El señor CORREA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos.

El señor IZQUIERDO.—Habría llegado el caso, señor Presidente, de proclamar que Bolívar y San Martín, O'Higgins y Sucre, Artigas y Belgrano y tantos otros prohombres de la jornada emancipadora de 1810 a 1824, habrían realizado una empresa de locos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡No tanto, pero la mayoría de ellos fueron sacrificados!

El señor IZQUIERDO.—... si éramos y continuamos siendo pueblos inferiores.

¡Por eso se les levantan monumentos!

Señor Presidente, quiero también referirme, de paso y muy brevemente, a la sorpresa que me produjo la referencia que el señor Senador hizo a Guatemala, tratando a este país como una nación de Cen-

troamérica que estaba en una calidad de inferioridad evidente. Quiero hacer presente de todas maneras al Honorable Senador, no obstante que ahora ha explicado más claramente su pensamiento, que un hombre de la vasta cultura de Su Señoría no puede olvidar que allá en Yucatán y en la región de América Central, donde precisamente se encuentra Guatemala, prosperó...

El señor MOORE.—La cultura maya.

El señor IZQUIERDO.—... una gran cultura en la América precolombina, que fué la de los mayas. Testimonio de ella dan los recuerdos arqueológicos y de ciudades como Uxmal, Palenque y Chichén-Itzá, que están demostrando a qué grado de cultura llegaron los pueblos mayas de esa zona, a la cual se señala ahora como centro de pueblos en decadencia.

Quiero expresar, también, que en la referencia que el señor Senador hizo a los ideales anfictionicos de Bolívar no podría quedar excluido de este debate el nombre de Cecilio Valle, el eminente centroamericano que se anticipó a Bolívar en estos ideales de organización de la unión de los países de América de origen hispánico.

Finalmente, refiriéndome al factor histórico de la desunión de nuestros pueblos—invocado por el señor Senador—, quería expresar que, en mi concepto, esta desunión en Centroamérica y en América del Sur se ha mantenido y se mantiene principalmente por la política norteamericana, que ha estado siempre ajustada a los dictados de los sectores financieros que apoyan a los gobiernos de Norteamérica, de cualquiera de los dos colores, sean republicanos o demócratas.

En este aspecto, conviene a esos sectores que intervienen en la política norteamericana mantener nuestra desunión, porque crean un ambiente propicio a esta especie de torre de Babel, que resulta un poco paradójica en nuestro mundo americano, porque hablamos un mismo idioma, y, sin embargo, no nos entendemos. Nos entendemos muy poco, y cada día nos enten-

demos menos. Quien nos separa, quien nos confunde, quien nos introduce en el caos, quien siembra recelos y tiende hilos para hacer amarras que son verdaderos nudos gordianos que nos impiden avanzar en este ideal de la unión americana, es, precisamente, la potencia imperialista de Estados Unidos de Norteamérica.

Tiene que interesarle al imperio del dólar que se mantenga esta desunión, así como a muchos de otros imperialismos les ha interesado mantener la desunión de otros países, por razones de orden económico y, a veces, por razones de orden dinástico, como fué el caso, por ejemplo, del imperio central de los Habsburgos en Europa, que mantuvo por mucho tiempo la desunión de los países vecinos. Tal fué el caso de Alemania, durante el Imperio Romano Germánico, disuelto por Napoleón I en 1806 en Presburgo, y resucitado en 1815 en el Congreso de Viena con el nombre de Confederación Germánica. Y tal fué el caso de Italia, dividida en repúblicas, reinos y ducados hasta 1870, en que culminó el proceso unificador en ese país; como fué también en Alemania, al formarse en ese mismo año el Imperio Federal Alemán bajo la hegemonía de Prusia y los Hohenzollern.

Y yo creo que uno de los medios que tiene el imperialismo para mantener esta desunión es la corrupción por medio del dinero. Así sucedió, por ejemplo, en el imperialismo persa, en la antigüedad, cuando el dinero persa compró voluntades en Asia Menor y en el mundo helénico, lo que hizo decir en una ocasión a Agesilao, rey de Esparta, que se veía obligado a volver a su patria y abandonar su empresa en el Asia Menor, porque treinta mil "arqueros" lo obligaban a hacerlo, refiriéndose a las monedas venales del imperialismo persa. Hoy yo diría, señor Presidente, que son los dólares, en reemplazo de esos "arqueros" persas, los que están manteniendo la permanente desunión en que vive el mundo

americano; esos dólares son los que han financiado la empresa agresora de Castillo Armas y de sus tropas mercenarias.

Ha invocado el señor Senador la opinión del Arzobispo de Guatemala, quien publicó una pastoral en contra, no del gobierno comunista guatemalteco, como me pareció oír a Su Señoría, sino de la infiltración comunista en ese país. La infiltración no solamente existe en Guatemala, sino en todo el mundo, en los propios Estados Unidos, y ha habido obispos de la Iglesia Católica y de las iglesias protestantes que se han referido en frases condenatorias a la penetración del comunismo.

Su Señoría alabó con razón la posición de la Iglesia en nuestro país y se refirió a la actitud habilísima de aquel eminente pastor metropolitano, el Arzobispo don Crescente Errázuriz, quien contribuyó a zanjar, en forma definitiva, el único problema doctrinario que quedaba en Chile como un recuerdo de las llamadas cuestiones teológicas, que tanto apasionaron a radicales y conservadores en el siglo pasado y que hoy parecería extraño traer al tapete de las discusiones en un país como el nuestro, que, como todos los del mundo, vive agobiado por intensos problemas económico-sociales. Pero en Guatemala, como en el Perú y otros países americanos, no se ha logrado superar esta etapa, y algunos jerarcas de la Iglesia Católica y elementos del clero todavía se encuentran incorporados en la actividad política para defender posiciones que deben ser defendidas por los partidos y no por las instituciones.

No es que critique al Arzobispo de Guatemala por expresar su opinión en una pastoral sobre el problema de la infiltración comunista, pues ello no significa intromisión política; si tal cosa fuese, severas críticas habrían recibido pastorales semejantes de nuestros obispos en Chile.

Tengo informaciones fidedignas para afirmar que, desgraciadamente, algunos

periódicos de la Iglesia Católica en Guatemala iniciaron ataques directos al Gobierno de Arévalo, no porque se persiguiera a la Iglesia, pues este gobernante la respetó, sino por espíritu de política, y se llegó en más de una oportunidad al intento de irritar a los católicos con el anuncio de que el Arzobispo estaba preso o iba a ser sacado del País.

El señor MOORE.—Señor Senador, es tan interesante el tema que le voy a hacer una última interrupción: en el diario "El Mercurio", y creo que también en "La Nación", aparece una información de Jules Dubois, Presidente del Comité Interamericano en Pro de la Libertad de Prensa, en la cual se declara algo que a mi parecer viene a confirmar muchas zozobras que tenía acerca de la forma como estaban interviniendo los comunistas. A pesar de la creencia de que la Presidencia de Arévalo había sido normal y que en ella las libertades públicas habían sido reconocidas, el diario nos informa hoy que, durante esa presidencia, periodistas libres fueron vejados y maltratados en Guatemala.

He quedado realmente admirado, porque ahora ya no se trata de sueltos lanzados a la circulación por algunas agencias noticiosas, sino de una información que tiene el respaldo de un hombre honorable, como Dubois, que constituye un caso excepcional de solvencia periodística y que es respetado por toda la prensa de América y del mundo.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite una interrupción?

El señor IZQUIERDO.—Con mucho gusto, siempre que sea breve.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—A propósito de lo que acaba de decir el Honorable señor Moore, en el Senado se leyó parte de un editorial muy curioso —y me atrevería a decir casi gracioso—, publicado en un diario adverso al Gobierno del Presidente Arbenz, en el cual, con claridad extraordinaria, se hacía la crítica de los conjurados contra ese

Gobierno y se lamentaba que los malos procedimientos de aquéllos estuvieran comprometiendo el buen resultado de sus actividades subversivas. El editorial fué publicado poco antes de que se produjera la revolución; de manera que, en mi concepto, constituye una prueba de que había cierta libertad de prensa en Guatemala.

El señor MOORE.—¿Leyó Su Señoría la declaración del señor Dubois? ¡Es extraordinaria!

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Sí, Honorable Senador.

El señor IZQUIERDO.—Esas son declaraciones hechas con posterioridad a la caída del Gobierno, en la euforia del triunfo.

Por lo demás, Su Señoría me seguirá escuchando...

El señor MOORE.—Con mucho agrado, y gracias por la interrupción.

El señor IZQUIERDO.—... y tendrá oportunidad de oír lo que diré respecto al caso del Arzobispo de Guatemala.

Dije que tengo informaciones fidedignas para afirmar que, desgraciadamente, algunos periódicos de la Iglesia Católica en Guatemala iniciaron ataques directos al Gobierno de Arévalo, no porque se persiguiera a la Iglesia, pues este gobernante la respetó, sino por espíritu de política, y se llegó en más de una oportunidad al intento de irritar a los católicos con el anuncio de que el Arzobispo estaba preso o iba a ser sacado del País. Al respecto, quiero mencionar el episodio ocurrido en 1948, época en que desempeñaba el cargo de Nuncio Apostólico Monseñor Catellani, hoy fallecido. El Arzobispo de Guatemala aseguró sufrir persecución política de parte del Presidente Arévalo y se presentó a pedir asilo en la Nunciatura. Monseñor Catellani, hombre que entendía servir los intereses de la Iglesia y buen conocedor de la política interna de Guatemala, le negó el asilo. El Arzobispo de Guatemala nada sufrió en su persona hasta la fecha, y la mejor

prueba es que contó con libertad para publicar y leer en los púlpitos su pastoral anticomunista, porque ejercía con ello un derecho respetable que el Gobierno constitucional sucesor del de Arévalo tenía la obligación de respetar.

En cierta oportunidad, el Presidente Arévalo, observando la persistencia de la jerarquía católica en acusar al Gobierno por pretendidas persecuciones contra la Iglesia, le dirigió una nota para que puntualizara qué sacerdotes habían sido molestados, qué actos religiosos interrumpidos, qué medidas adoptadas contra las procesiones, que en Guatemala asumen, como en Chile, proporciones extraordinarias, qué templos vejados por el Gobierno. El Arzobispo no pudo concretar un solo hecho de esta índole, y las acusaciones se limitaron a hablar en términos vagos del "comunismo ateo", de "persecuciones a los feligreses". Pero lo esencial es establecer que todo el pueblo de Guatemala es católico y que también lo han sido sus gobernantes. Me basta con mencionar al Canciller del Gobierno de Arbenz, don Guillermo Toriello, miembro de una de las familias más tradicionalmente católicas del País, y él mismo, católico observante, como lo somos muchos de los hombres públicos en nuestro país.

Se refirió el señor Moore al asesinato del Coronel Arana, contendor del ex Presidente Arbenz en la campaña presidencial. Se trataba, señor Presidente, del jefe militar don Francisco Javier Arana, jefe de tanques en la Guardia de Honor de Guatemala en 1944. Fué invitado a participar en un levantamiento militar con el gobierno interino de Ponce. En la madrugada del 20 de octubre de ese año, comenzó el levantamiento de raíces e intenciones exclusivamente militares. Al Mayor Francisco Javier Arana le correspondió el penoso papel de matar al jefe de la Guardia de Honor, General Francisco Corado. Así empezó la revuelta militar que diez horas después quebró las defensas militares de Ponce. A partir de

aquella fecha, el ejército, que en Guatemala constituye una entidad militar distinta de las unidades civiles, se movió entre los "aranistas" y los "antiaranistas".

El Coronel Arana, hombre de cultura muy elemental y con el sambenito de haber sido el autor del asesinato político del General Corado, se resistió a entregar el ejército a la autoridad constitucional del Presidente Arévalo, hombre civil y universitario, y exigió a los constituyentes de 1945 que se le diese al ejército autonomía absoluta frente al Presidente de la República. Arévalo aceptó aquella solución, porque sabía que sin el ejército se podía hacer mucho por el pueblo, como efectivamente sucedió.

Pero el Mayor Arana, convertido pronto en Teniente Coronel y luego en Coronel, aspiraba a suceder a Arévalo en la Presidencia. Militares adversarios miraron aquello como una amenaza para los rumbos de la revolución, por tratarse de un hombre inculto que solamente podría gobernar asesorado por fuerzas ocultas. El ejército se dividió en dos bandos y prescindió totalmente de las divergencias políticas que había entre los civiles. Arana llegó a amenazar de muerte a aquellos militares que no estuvieren con su candidatura. Y como se tenía el antecedente indiscutido del asesinato del General Corado, esa amenaza de matar a sus contrarios, públicamente manifestada, alarmó a las posibles víctimas, y, como el caso de Fouché en la trama que urdió en la Convención Nacional francesa para eliminar al temible Robespierre, tendieron los hilos para eliminarlo. Fué así como ocho días después de haber proferido su amenaza, cayó en una emboscada cuando buscaba unas armas que el propio Arana había sustraído para usos políticos posteriores. Los guatemaltecos siempre entendieron esto como asunto privado entre militares, y no como cuestión política presidencial.

Con la misma lógica con que ahora se pretende culpar a los regímenes constitu-

cionales de un asesinato político que fué réplica de otro anterior realizado por la propia víctima, y expresión de un problema entre militares, ¿habría que culpar al Presidente Eisenhower por la misteriosa muerte del abogado de los Rosenberg? ¿Nos podríamos considerar autorizados, los Senadores, para vincular al régimen de Eisenhower con este otro crimen político?

Señor Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil declaró, según me pareció leerlo en un telegrama publicado en "La Nación" de Santiago, que él tiene documentos que prueban la intervención de los Estados Unidos en el atraco a Guatemala, y que el ejército de invasión estaba formado por mil nicaragüenses y mil hondureños y mercenarios de otros países del Caribe. Y no estoy lejos de la verdad si afirmo que nuestro Embajador en Centroamérica, señor Klein, ha expresado algo parecido en sus informes a la Cancillería.

El señor MOORE.—Pero no han sido publicados.

El señor IZQUIERDO.—Mientras tanto, consumada la agresión, Estados Unidos se quita la careta: el Embajador norteamericano Peurifoy viaja en avión a El Salvador para reunirse con el rebelde al régimen constitucional, Castillo Armas, y con el otro jefe que traicionó la misión del ejército de defender al gobierno legítimamente elegido por el pueblo, Elfego Monzón. Asiste y logra, quién sabe bajo qué presiones y amenazas, el acuerdo entre los insurgentes, y regresa con ellos en gloria y majestad a la capital guatemalteca, en donde, según los despachos de la prensa, y de acuerdo con las informaciones de la U. P. y de la A. P., la ciudad los esperaba embanderada y sonriente, con multitudes desbordantes y delirantes. ¿Cómo se escribe la historia reciente, pero qué distinto se escribirá la verdadera historia en los años venideros!

Y luego ¿no le parece significativo al Honorable señor Moore el que la primera

medida política tomada por los traidores reunidos sea la de dejar sin efecto la ley de reforma agraria? ¿Tampoco le llama la atención que el Gobierno anuncie la devolución de las expropiaciones a la United Fruit, ni le parece sospechoso que en el Gabinete de los rebeldes de Honduras figurase como Ministro de Economía el abogado Juan Córdoba Cerna, alto funcionario de la International Railways of Centro América, propiedad de la United Fruit? ¿No sabe el señor Senador que otro abogado, Carlos Salazar Gatica, "líder" anticomunista de destacada actuación en el reciente Congreso de Méjico, ha sido y seguirá siendo abogado gestor de la United Fruit Company en Guatemala? ¿Ignora el señor Senador que cada uno de los soldados invasores de Guatemala tenía un sueldo de trescientos dólares? ¿No leyó el señor Senador la declaración de la representante republicana Frances Bolton sobre que Castillo Armas gozaba de una mensualidad de 150.000 dólares para preparar la invasión?

Respecto a la intervención del Embajador Peurifoy a que me he referido, voy a leer lo que publica, en su edición latinoamericana del 12 de julio en curso, la revista "Time", tal vez la más leída en el mundo entero. La edición original se imprime en Estados Unidos; la edición para América Latina, en Cuba, y es absolutamente igual a la norteamericana, salvo algunos avisos. Sus artículos no son ni censurados ni recortados.

En la mencionada edición aparece una información en la cual cínicamente se reconoce la intervención directa del Embajador yanqui en los sucesos de Guatemala. Eso no lo dice un diario de nuestro país ni, por ejemplo, un diario comunista como "El Siglo"; lo publica nada menos que la revista "Time", que se edita en inglés para la América Latina.

Como manifesté, tengo a la mano la traducción de ese artículo, en que se reconoce la intervención directa del Embajador, y el Senado me permitirá que, an-

tes de terminar mis observaciones con relación al discurso del Honorable señor Moore, lea los párrafos más importantes de dicha publicación y subraye un tanto los acápites más sobresalientes de la intervención del Embajador Peurifoy. Dice esta información:

“La Nueva Junta.—(Se refiere a la nueva junta guatemalteca). *“El Coronel Carlos Castillo Armas, el pequeño insurgente que derrocó al Gobierno procomunista de Guatemala, llegó en triunfo la semana pasada a la capital del país. Los guatemaltecos lo recibieron con fuegos artificiales, besos y fuertes abrazos. En la engalanada plaza, donde 20.000 personas gritaron hasta enronquecer, una enorme fotografía del jefe rebelde colgaba desde el palacio, y las campanas de la Catedral tocaban alegremente. Más tarde, como lo había anunciado, Castillo Armas comió en el palacio.*

“Castillo Armas todavía no era jefe. En las negociaciones de paz, la presidencia de la junta gobernante le había sido ganada temporalmente por un colega oficial y antiguo compañero de colegio, el Coronel Elfego Monzón, quien había tomado el mando en la revolución de palacio, que siguió a la invasión armada de Castillo Armas. Pero la multitud se enloqueció por Castillo.

“¿Cuánto tuvo que ver Estados Unidos con la vuelta de los acontecimientos? No importa quién proveyera de armamentos a Castillo Armas; está muy claro que el cerebro del Embajador de Estados Unidos, John E. Peurifoy, estaba detrás de los cambios al iniciar Castillo Armas su revolución. Fué él quien ayudó a fabricar la falsedad del primer cambio de palacio, y él fué quien cuidó de que el nuevo gobierno fuera anticomunista.

“A principios de la semana pasada, el Presidente Jacobo Arbenz, que había persistido en la carnicería típicamente comunista, en sus últimos días de Gobierno había condescendido en favor del Coronel Carlos Enrique Díaz, Jefe de las Fuerzas Armadas. Pero Castillo, convencido

que Díaz sólo era un frente para Arbenz, prosiguió resueltamente su guerra y bombardeó, en Ciudad de Guatemala, el fuerte de Matamoros. Peurifoy estuvo muy de acuerdo con la acción de Castillo. El Embajador había aprendido que, bajo una cortina de anticomunismo de palabras, el traidor Díaz estaba permitiendo a los consejeros rojos de Arbenz ponerse a salvo. Claramente, Díaz no era ningún cambio. Peurifoy se puso en contacto con Monzón, conocido por ser un anticomunista declarado.

“Mientras tanto, el bombardeo había dejado fuera de combate a Díaz. A las 2 A. M. dijo por teléfono al Embajador: “Señor Peurifoy, por favor venga a mi casa”. Con un Colt 38 enfundado y sobre el hombro, Peurifoy fué por entre las calles vacías y asustadas hasta el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, donde se encontraba Díaz. Tenía éste un plan para negociar la paz con Castillo Armas en la vecina república de El Salvador. Pero, mientras hablaban, otros oficiales, en la pieza vecina, reclamaban abiertamente contra Díaz y decían que debía ser expulsado por su suavidad con los comunistas. Notando esto, muy incómodo, Díaz partió en forma súbita a hacerlos callar.

“Peurifoy, durante la espera, revisaba concienzudamente su pistola, mientras la discusión en la pieza contigua llegaba a un estado explosivo. Entonces la puerta de afuera se abrió con violencia, y el Coronel Monzón entró con otros dos coroneles. No dijeron nada mientras cruzaban la pieza para reunirse con Díaz y los otros, pero uno de los hombres golpeó su pistola significativamente. Díaz, con una subametralladora en las costillas, era escoltado sin ceremonia a una puerta lateral. Monzón reapareció: “Mi colega Díaz ha decidido renunciar”, explicó suavemente. “Yo lo reemplazo”. Este fué un cambio auténtico, y Peurifoy comenzó activamente a preparar las conversaciones de paz en El Salvador.

“Al día siguiente. Castillo Armas y Mon-

zón volaron a El Salvador para la primera reunión en el palacio presidencial. Con grandes esperanzas, los dos antiguos amigos empezaron a hablar a las 3. P. M., pero doce horas más tarde estaban en un callejón sin salida. El asunto era: ¿cuál de los dos tomaría el mayor poder y la responsabilidad en Guatemala?

“Sin haber dormido, Jack Peurifoy se impuso con alarma de este “impasse”, y tomó el avión a El Salvador. Vestido como un arrojado deportista, con sombrero tirolés y chaqueta a cuadros, habló separadamente con Castillo Armas y Monzón (a aquél era primera vez que lo veía), y después los juntó. Insistió a su país que el bien de Guatemala pedía un compromiso. Los orgullosos coroneles empezaron a ceder terreno, hasta que al fin, a las cinco de la mañana siguiente, bajo una lámpara de cristal, firmaron un acuerdo temporal para compartir el poder.

“Para Peurifoy, dos crisis habían pasado, pero seguiría otra. El acuerdo de los coroneles dejaba a Monzón a la cabeza de una junta de cinco oficiales —dos de sus seguidores, más Castillo y otro coronel rebelde—. Después de quince días, la Junta debe elegir un Presidente, para que gobierne hasta que puedan llevarse a cabo elecciones democráticas.

“La inestabilidad de este arreglo era obvia, sobre todo por la recepción triunfal tributada a Castillo Armas en la Capital. Hartos del terrorismo rojo y llenos de respeto por el cruzado anticomunista, el pueblo claramente prefería a Castillo Armas, por sobre el revolucionario de palacio Monzón. “Libertador” aclamaron al pequeño coronel”.

En esta información, señor Presidente, en que cínicamente los norteamericanos, por medio de su revista “Time”, reconocen la intervención que cupo al Embajador de Estados Unidos, hay todavía algo más significativo. Al pie de una fotografía, se ve una leyenda que, más o menos, dice lo siguiente:

“Dos meses atrás, el Embajador Peuri-

foy, preguntado acerca de la posibilidad de conservación del régimen de Arbenz, dijo: Estamos haciendo las invitaciones para la recepción del 4 de julio y no estamos incluyendo a nadie de la presente administración”.

Esta fué, señor Presidente, la respuesta del Embajador de Estados Unidos en Guatemala, cuando se le preguntó qué opinión tenía respecto de las posibilidades de conservación del gobierno constitucional del Presidente Arbenz. ¡Ya tenían la seguridad de que para el 4 de julio, fiesta nacional de los Estados Unidos, estaría derribado ese gobierno!

Estos documentos, que son una traducción de una información aparecida en la revista “Time”, constituyen la más concluyente respuesta a las observaciones que, en esta Sala, hemos escuchado, entre otros colegas, al Honorable señor Moore, al defender la agresión a Guatemala; esta agresión que algunos Senadores hemos calificado de insólita y descarada de parte de las fuerzas mercenarias de Castillo Armas, financiadas por la United Fruit, para derrocar un gobierno constitucional como el que existía en Guatemala, y que realizaba grandes y trascendentales reformas en beneficio de su pueblo.

Nada más, señor Presidente.

EMBANCAMIENTO DEL PUERTO DE CORRAL. OFICIO

El señor CORREA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, en “El Mercurio” de hoy, se publica una información que considero de sumo interés conocer, tanto por su contenido cuanto por la gravedad que encierra, y que me permitiré, en seguida, comentar.

Esta información, enviada desde Valdivia, dice así:

“Problema del Puerto de Corral debatido en reunión pública.

“Fué propuesta la paralización de todas las actividades, en apoyo a una pronta solución.

“Valdivia.—En Corral se efectuó una concentración pública a la que concurrieron parlamentarios de la zona. Fué debata la situación creada por la postergación de las obras de dragado y obras portuarias, tendientes a habilitar en forma adecuada el puerto y bahía de dicho lugar.

“El problema se ha agudizado últimamente y, con ello, aumentan los perjuicios sufridos por la producción de la zona, que se ve entrabada por las dificultades de transporte hacia el resto del país, de los productos regionales.

“Hablaron, entre otras personas, el senador don Aniceto Rodríguez y los diputados señores Maass y Rodríguez. Se expresó que si los organismos respectivos no resolvían antes del 11 de agosto próximo la medida que habrá de tomarse para solucionar el problema, las actividades de toda la región debían paralizar hasta obtener un pronunciamiento.— Corresponsal”.

No es difícil, Honorable Senado, apreciar el alcance que tiene el acuerdo adoptado por esa reunión pública y a la cual concurrieron uno de nuestros colegas, el Honorable señor Rodríguez, y dos Diputados, los ya mencionados, señores Maass y Rodríguez.

Este clima casi de rebeldía en que se colocaron, puede adquirir proporciones inusitadas, por cuanto en la ciudad de Valdivia, hace algunos días, se celebró, también, un gran comicio en uno de los teatros de la localidad, y ahí se expresó la inquietud de todos los habitantes, no solamente de Valdivia y Corral, sino de toda la zona austral, por el hecho de que, prácticamente, no hay manifestación alguna del Ejecutivo que revele interés por la ejecución de las obras del puerto de Corral, a no ser promesas que no se cumplen, que perturban el criterio de quienes las reciben y que forman opinión errada entre los elementos dirigentes del lugar.

Señor Presidente, no es la primera vez

que el Senador que habla haya dirigido la palabra, en esta Sala, para tratar esta misma materia. Ya son muchas las ocasiones en que he ocupado esta tribuna para dar a conocer el problema en toda su magnitud, que es angustioso en cuanto a Corral y que se presenta, aunque en menor grado, en todos los demás puertos del litoral chileno. He hecho hincapié especialmente en la bahía de Corral, porque está expuesta a que, en poco tiempo quede cerrada para el comercio interior y exterior. El banco de arena que está en el centro de la bahía se ha extendido en tal forma que ha dejado un estrecho canal con fuerte corriente al lado del puerto de Corral por donde entran y salen las embarcaciones que van a tomar carga o a dejar mercaderías. Hay líneas de navegación extranjeras que han dado instrucciones para suspender las recaladas de sus naves por los riesgos de navegación que implica la bahía.

Si los Poderes Públicos se hacen sordos ante el clamor público de esa región, pueden prosperar estos movimientos que se están desarrollando y en uno de los cuales han estado presentes Parlamentarios, que le dan más autoridad; pero con consecuencias imprevistas. La paralización de todas las actividades de la zona constituye un hecho grave; y, más aun: se ha llegado a decir que los contribuyentes estarían aún dispuestos a declararse en huelga, vale decir, que se negarían en forma colectiva a pagar sus tributos, como manifestación de protesta por el olvido y abandona en que se los mantiene. Yo no acepto, señor Presidente, una acción de esta naturaleza, porque significa rebelarse contra los Poderes constituidos; pero, en cierto modo, llega a tener su justificación. Se ha visto por los hechos, que a diario vemos, que el Gobierno sólo entiende cuando se producen estos actos de fuerza, que, en mi concepto, deben evitarse, cualquiera que sea el sacrificio que ellos impongan.

Para mí, la solución estará en que tanto el Ejecutivo como el Parlamento se preocupen formalmente de este problema.

A manera de información debo decir que, a iniciativa del Senador que habla, en el período legislativo anterior, la Cámara de Diputados designó una Comisión Especial de sus miembros, con el fin de estudiar un proyecto de ley que dispusiera la construcción de todos aquellos puertos del litoral que necesitaran de estas obras. Tal estudio fué completo. Celebramos veinticinco sesiones en un año, con la colaboración acuciosa de los técnicos portuarios y de las autoridades marítimas. Se hizo —lo repito— un estudio acabado. El proyecto elaborado se ha puesto nuevamente en el tapete de la discusión. Una Comisión Especial de Puertos, de la actual Cámara de Diputados, lo ha reactualizado, y faltan dos o tres artículos para completar su informe. Pero —cosa rara, señor Presidente—, desde el veintiuno de mayo último, hasta hoy, esa Comisión no ha celebrado ninguna sesión más. En vista de esto, el Senador que habla pidió, en una de las últimas sesiones del Senado, que se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación rogándole que declarara la urgencia para este proyecto. El señor Ministro se dirigió a su vez a Su Excelencia el Presidente de la República, según la comunicación que recibió esta Corporación. Pero no se ha obtenido aún respuesta.

De ahí, entonces, que este problema siga pendiente, y por consiguiente, no ha de causar sorpresa que se exteriorice el descontento con estos brotes de rebelión que se observan en esos importantes centros de población.

Yo quiero pedir, en esta sesión, no diré en nombre del Senado, pero sí en nombre propio y de los Senadores de la Agrupación —si me autoriza a ello mi Honorable colega el señor García, como lo hizo el Honorable señor González Madariaga, que se ausentó de la Sala hace un momento—, que se oficie directamente a Su Excelencia el Presidente de la República, ya que el nuevo Reglamento nos permite hacerlo. Por eso, de no haber inconveniente,

pediría se recabara el acuerdo de la Sala para enviar este oficio.

El señor CORREA (Presidente).—Debo hacer presente a Su Señoría que el nuevo Reglamento entra en vigencia el 1º de agosto próximo. Por lo demás, la Sala ha escuchado la petición de Su Señoría.

Si no hay oposición, se enviará el oficio que solicita Su Señoría, en los términos que señala.

Acordado.

ALZA DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE EN EL SUR.—OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.—Diré algunas breves palabras más, no obstante lo avanzado de la hora, sobre otros problemas. El Honorable señor Izquierdo dió tanta extensión a la materia por él tratada —por lo demás, muy interesante—, que los minutos pasaron inadvertidos y ahora hay, incluso, un poco de nerviosidad.

Otro problema que preocupa, no sólo a las provincias del sur, sino a todas las de Chile, en especial a las ciudades de densa población, es el del agua potable.

Un decreto desgraciado alzó las tarifas de consumo de este elemento esencial para la vida; y no en forma proporcionada, que pudiera satisfacer los mayores gastos que irrogue el servicio, sino en un 300% y hasta en un 500%.

Ya se ha hablado del problema en esta Sala. También, en la Cámara de Diputados. Se han enviados oficios al Ejecutivo, y lo hemos encontrado sordo a nuestros clamores. Quiero, por eso, en nombre de la representación senatorial de la zona sur, solicitar se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que, si no es posible obtener la derogación del decreto, para no provocar un mayor desequilibrio financiero del Servicio, sea revisado a fin de que el alza de la tarifa resulte menos onerosa.

Formulo indicación en tal sentido.

—Se aprueba la indicación.

**INTERVENCION DE LAS MUNICIPALIDADES
EN LA LOCOMOCION COLECTIVA.—PROYEC-
TO DE LEY**

El señor ACHARAN ARCE.—En seguida, deso manifestar que he recibido, como seguramente varios señores Senadores, una circular de la Municipalidad de Antofagasta, ciudad en que hay mucho espíritu público, y que, permanentemente, está haciendo presente sus problemas con mucha altura de miras, y otra circular de las Municipalidades de Valdivia y Osorno, relacionadas con la ley 1.173, de 15 de mayo de 1942, acerca del funcionamiento de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. Se han hecho odiosas ya todas las medidas adoptadas por esa institución y se ha privado a las Municipalidades de sus antiguas atribuciones y facultades para intervenir en la locomoción colectiva.

De ahí que, para dar una satisfacción a todas las Municipalidades del País, que reclaman de nuevo su autonomía y sus derechos, he enviado a la Mesa un proyecto por medio del cual propongo la derogación de la ley 7.173, de 15 de mayo de 1942, y de todas las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Desearía, señor Presidente, que el proyecto se incluyera en la Cuenta de esta sesión, para que quedara en estado de tabla y fuera enviado a la Comisión respectiva.

El señor CORREA (Presidente).—Si al Senado le parece, se incorporaría el proyecto a que se ha referido el señor Senador a la Cuenta de hoy y se enviaría a la Comisión de Gobierno.

Acordado.

El señor ACHARAN ARCE.—Habría deseado extenderme un poco más, pero, como es tan avanzada la hora y mi Honorable colega el señor Videla Lira desea hacer algunas observaciones, dejo por ahora la palabra.

El señor CORREA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores García y Bellolio formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

El señor CORREA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se haría la publicación solicitada por los señores Senadores.

Acordado.

Tiene, por último, la palabra el Honorable señor Videla, don Hernán.

**PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA RECIEN-
TE RESTRICCIÓN DE CREDITOS. OFICIOS**

El señor VIDELA (don Hernán).—Señor Presidente:

La restricción de créditos bancarios, determinada por la circular del 28 de septiembre, que el actual Ministro de Hacienda ha hecho suya, está provocando consecuencias enteramente opuestas al objetivo que con ella se desea alcanzar. En vez de proporcionar oportunidad para concentrar los recursos en una labor de fomento de la producción, está privando a esta última de los medios indispensables para su desarrollo normal. En la provincia de Coquimbo, por ejemplo, los porcentajes señalados en dicha circular implican privar a esa zona de una suma carcana a los 100 millones de pesos, lo que, en el volumen de las operaciones correspondientes a la agricultura de Coquimbo, tiene una enorme significación.

La Sociedad Agrícola del Norte se ha visto en la necesidad de representar al señor Ministro de Hacienda la angustiosa situación que esta medida provoca en las actuales circunstancias, y textualmente ha observado lo siguiente: "después que estas provincias soportaron ocho años consecutivos de sequía, nos encontramos ahora frente al segundo año de recuperación económica, gracias a la seguridad del agua de regadío, advirtiéndole que es éste el primer año en que nuestra agricultura

contará con las dotaciones completas de los embalses de La Laguna, la Recoleta y Cogotí, y con una considerable reserva de nieve en la Cordillera. Ahora, que la naturaleza se nos muestra pródiga y nos entrega una seguridad para tres o cuatro años venideros, es menester que podamos contar con los créditos oportunos y suficientes, a fin de aprovechar tales recursos y no disminuir el ritmo de nuestro esfuerzo productor”.

Estas palabras de la Sociedad Agrícola del Norte señalan la trascendencia de la medida adoptada respecto de los créditos bancarios, porque el volumen de la restricción gravita desconsideradamente en una zona de escaso despliegue económico, y porque, además, esta determinación se opera en una circunstancia inadecuada, cuando el interés del País aconseja aprovechar al máximo las posibilidades favorables que ha venido a proporcionar la naturaleza después de muchos años en que han perdurado las condiciones más rigurosas e inadecuadas para el trabajo productor.

Debe hacerse notar que la política financiera y el futuro régimen de impuestos afectarán a Coquimbo de un modo mucho más severo que en otras regiones del País. El gravamen a la bencina que se anuncia, tiene en Coquimbo y Atacama proyecciones que no alcanza en otras zonas; y esta mayor gravitación económica pesa directamente sobre las producciones mineras y agrícola, que en esas provincias requieren en mayor proporción del combustible.

La complejidad que en las faenas introduce la diversidad de climas y de configuración geográfica en nuestro territorio, debe tenerse en cuenta al adoptar determinaciones que, como la de la restricción de créditos, están llamadas a operar en forma diferente en cada zona.

Son muy escasas las oportunidades que

tiene la agricultura de Coquimbo para alcanzar la compensación requerida por largos años de sequía. Es indudable la conveniencia de aprovecharlas, y si la restricción de créditos puede parecer necesaria como medida de orden general, es indispensable impedir que ella prive a la producción del legítimo aprovechamiento de condiciones que la naturaleza otorga en forma caprichosa e imprevisible.

Debo, también, hacer una referencia a la medida adoptada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en el sentido de no otorgar a la oficina de La Serena cuota para repuestos y maquinarias destinados a la producción. Aun cuando no tengan similitud aparente, ambos casos se identifican, porque importan privar, a una zona, de elementos de trabajo. Los agricultores que, con un año favorable, se verán privados del crédito necesario para desarrollar su producción y los mineros que no podrán disponer de repuestos y maquinarias, están señalando en forma irredar-güible la necesidad de hacer las convenientes distinciones en la aplicación de normas que no pueden generalizarse sin perjudicar seriamente el desarrollo económico de toda una comarca.

Por este motivo, señor Presidente, solicito que se envíe oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Economía para que, en conocimiento de los antecedentes que he proporcionado, resuelvan en favor de los productores y les proporcionen los medios de proseguir y de incrementar sus trabajos.

El señor CORREA.—(Presidente).—Se Oficiará a los Ministros respectivos, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21.4.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 12.ª, EN 6 DE JULIO DE 1954

Presidencia de los señores Alessandri, (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 650).

Se da por aprobada el acta de la sesión 10a., de fecha 23 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, en 30 de junio próximo pasado, queda en Secretaría, a disposición, de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 650.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Linares para contratar un empréstito.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, al tenor del informe de la Comisión de Gobierno.

Artículo 1.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir las palabras "uno o más".

Reemplazar "dos millones de pesos (\$ 2.000.000)" por "doce millones de pesos (\$ 12.000.000)".

Reemplazar la frase final "y con una

amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años", por la siguiente, en punto seguido: "Cada empréstito deberá ser amortizado en el plazo máximo de cinco años".

En discusión las enmiendas de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 2.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir las palabras "el o" que figuran después de las palabras "para tomar".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 3.º

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 3.º—El producto de los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores, deberá ser invertido en los siguientes fines:

- | | |
|--|---------------|
| a) En la construcción de casas para los obreros municipales | \$ 2.000.000 |
| b) Para concurrir con el Consorcio Hotelero de Chile y otras entidades o personas a la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Linares | \$ 10.000.000 |

Total \$ 12.000.000"

En discusión la indicación, usa de la palabra el señor Pereira.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Artículo 4.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar, las dos veces que están empleadas, las palabras "del o los" por estas otras: "de los".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Artículo 5.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar las palabras "del o los" por "de los".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir las palabras "el o" que figuran a continuación de la palabra "suscriben".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 7.º

Tácitamente se da por aprobado en los términos propuestos por la H. Cámara de Diputados.

Artículo 8.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar las palabras "del empréstito o", por la preposición "de"; y sustituir las palabras "del o", también por la preposición "de".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 9.º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar las palabras "del o" por esta otra: "de".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Linares para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile

empréstitos que produzcan hasta la suma de doce millones de pesos (\$ 12.000.000), a un interés no superior al 10% anual. Cada empréstito deberá ser amortizado en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2.º— Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.º— El producto de los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores, deberá ser invertido en los siguientes fines:

- a) En la construcción de casas para los obreros municipales \$ 2.000.000

b) Para concurrir en el Consorcio Hotelero de Chile y otras entidades o personas a la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Linares	\$ 10.000.000
Total	\$ 12.000.000

Artículo 4.º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio de los empréstitos autorizados por la presente ley, una contribución adicional de dos mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Linares, que se mantendrá en vigencia hasta el pago total de los empréstitos que se contraten de acuerdo con esta ley.

Artículo 5.º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.º fueren insuficientes para el servicio de los empréstitos, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.º—Mientras se suscriben los empréstitos, la contribución adicional a que se refiere el artículo 4.º de la presente ley, será depositada en la Tesorería Provincial de Linares, en una cuenta especial, y su producto se destinará exclusivamente a los fines señalados en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 7.º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Linares, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del

Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8.º—La Municipalidad de Linares depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio de los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Linares deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 9.º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio de los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3.º de la presente ley".

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno.

A indicación del señor Presidente, se acuerda aprobar los 7 artículos de que consta, en la misma forma que lo hizo la

Honorable Cámara de Diputados, con las enmiendas propuestas por la Comisión.

Dichas enmiendas son las siguientes:

Artículo 3.º

Reemplazar en el inciso segundo, las palabras "uno por mil", por "dos por mil", y agregarle, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "Contribución adicional que regirá hasta el pago total de los empréstitos a que se refiere el artículo 1.º".

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de Ñiquén para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o con particulares, uno o varios empréstitos hasta por la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para su contratación no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes y reglamentos orgánicos de las instituciones que los otorguen.

Artículo 2.º—El producto del empréstito será invertido por la Municipalidad en el establecimiento del servicio eléctrico, particular y público en San Gregorio, de la comuna de Ñiquén, para lo cual deberá aportar el valor correspondiente a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o a las filiales de ésta.

Artículo 3.º—Destínase al pago del servicio del empréstito que se contrate en conformidad a esta ley el producto de la contribución adicional de los bienes de la comuna que establece el artículo 27 del texto refundido de la ley de Rentas Municipales, aprobado por decreto supremo N° 2.688, de 30 de abril de 1946, del Ministerio del Interior.

Establécese, además, con el mismo fin, una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Ñiquén, contribución adicional que regirá hasta el pago total de los empréstitos a que se refiere el artículo 1.º.

Artículo 4.º— En caso de que el producto de las contribuciones a que se refiere el artículo anterior sean insuficientes para el pago del servicio del o los empréstitos, la Municipalidad de Ñiquén deberá completar con sus rentas ordinarias la suma necesaria para dicho servicio. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará, sin deducciones de ninguna especie, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Mientras se contrate el empréstito correspondiente, la Municipalidad deberá invertir el monto de las contribuciones ya devengadas en los fines indicados en el artículo 2.º.

Artículo 5.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ñiquén, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Ñiquén deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordi-

narios los recursos que produzca su contratación, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7.º—La Municipalidad deberá publicar en el mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la ciudad, cabecera del respectivo departamento, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.º de la presente ley”.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de la Mariquina para contratar un empréstito.

En discusión general el proyecto enunciado en el rubro, usa de la palabra el señor Acharán Arce.

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, al tenor del informe de la Comisión de Gobierno.

A indicación del señor Presidente, se acuerda aprobar los 8 artículos de que consta, en la misma forma en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, con la modificación de la Comisión que consiste en elevar a 2 por mil la contribución adicional establecida en el artículo 4.º

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de Mariquina para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2.º— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias, para tomar el o los

préstamos a que se refiere el anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.º— El producto del o los empréstitos será invertido exclusivamente en la ejecución de las siguientes obras:

- | | |
|---|--------------|
| a) Construcción de un edificio para oficinas y Teatro en San José | \$ 2.350.000 |
| b) Construcción de una red telefónica de San José a Estación Mariquina | 100.000 |
| c) Reparaciones en el Matadero de San José | 150.000 |
| d) Acondicionamiento del Estadio Municipal de San José | 250.000 |
| e) Construcción de un Mercado en San José | 500.000 |
| f) Adquisición de terrenos y construcción de un Matadero en Máfil | 490.000 |
| g) Expropiaciones y acondicionamiento de la Plaza de Máfil | 300.000 |
| h) Acondicionamiento del Cementerio de Mulpún | 70.000 |
| i) Acondicionamiento de la Plaza de Pelchuquín | 100.000 |
| j) Aporte Municipal para la construcción de un Cuartel de Carabineros de Pelchuquín | 300.000 |
| k) Arreglos en el Estadio Municipal de Máfil | 90.000 |
| l) Aporte municipal al Cuerpo de Bomberos de Mariquina | 300.000 |

Total

\$ 5.000.000

La Municipalidad de Mariquina, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el orden de las inversiones y las sumas indicadas si las necesidades lo requieren, pero siempre para ejecutar una o algunas de las obras señaladas en el inciso anterior.

Artículo 4.º—Para atender el servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo 1.º, establécese un impuesto adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados en la comuna, que regirá desde la fecha de contratación del o los préstamos hasta el pago total de los mismos.

Artículo 5.º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Mariquina, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Mariquina deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios, las

inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 8.º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3.º de la presente ley".

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la solicitud de amnistía de don Joaquín Izquierdo Orellana.

En discusión general y particular a la vez el proyecto propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese amnistía al Teniente de Carabineros don Joaquín Izquierdo Orellana por el delito de violencia innecesaria en la persona de don Francisco Conejera Núñez, a que fué condenado por sentencia de la Corte Marcial de Santiago, de fecha 29 de diciembre de 1953".

Mensaje del Ejecutivo, en que solicita el acuerdo del Senado para designar Director del Servicio Nacional de Salud, al Dr. Guillermo Valenzuela Lavín.

Se pone en discusión el Mensaje enunciado en el rubro, juntamente con el informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Usan de la palabra los señores Marín y Torres.

Cerrado el debate, se pone en votación y se acuerda conceder el consentimiento

solicitado por 31 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

Queda terminada la discusión del Mensaje.

El señor Opaso renuncia como miembro de la Comisión de Policía Interior.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Videla Lira.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

A indicación del señor Amunátegui, completada por el señor Presidente, se acuerda suprimir la sesión ordinaria de mañana, miércoles 7 del presente, a fin de que la Comisión de Hacienda pueda proseguir el estudio del proyecto sobre reforma tributaria y tratar en la Segunda Hora de la presente sesión, después de Incidentes, los asuntos particulares de gracia que figuraban en la tabla para la sesión de mañana.

SEGUNDA HORA

INCIDENTES

El señor Coloma expresa su protesta por la actuación que correspondió a las fuerzas de Carabineros en el desfile que en la mañana del sábado último efectuaron por las calles de Santiago, universitarios católicos, como protesta por la venida al País de Jacobo Blazevic, presidiendo una misión comercial yugoeslava.

Agrega que el aludido señor Blazevic fué el Fiscal acusador en el proceso contra el Cardenal Stepinac, el que califica de una mascarada que sirvió para condenar a muchos inocentes, razones por las que Su Señoría estima que aquella persona es indigna de pisar tierra chilena.

Manifiesta, además, que el inhumano comportamiento de la fuerza pública en los hechos aludidos, no se compadecen con la actitud tolerante que habría tenido en otras manifestaciones callejeras, efectua-

das hace algunas semanas, en las que hubo atentados contra la propiedad privada y ofensas a la bandera de un país amigo. Termina pidiendo una severa investigación a fin de determinar y castigar a los culpables de la referida represión policial.

Se adhieren a la protesta formulada por el señor Coloma los señores Marín y Videla Lira.

El señor Marín manifiesta, también, su extrañeza por el hecho de que no se hubiera protestado por los crímenes que habría cometido el Gobierno de Guatemala recién derrocado, por parte de aquellos Senadores que reclamaron de la intervención extranjera en ese país.

Sus palabras promueven un debate en el que intervienen los señores González, (don Eugenio), Mora, Rodríguez y Ampuero.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Usan de la palabra, para adherirse a la protesta del señor Coloma, por la actuación de la fuerza de Carabineros en los sucesos del sábado último y para exigir una investigación por estos hechos, los señores Cruz-Coke, Frei, Lavandero y García, estos dos últimos a nombre del Movimiento Nacional Independiente y del Partido Agrario Laborista, respectivamente.

El señor Figueroa formula indicación para enviar a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen, por contener disposiciones relativas a impuestos, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, suscrito en Roma el 14 de junio de 1952.

Así se acuerda.

El señor Ampuero, refiriéndose al dis-

curso del señor Coloma concerniente a la manifestación pública del sábado recién pasado, como protesta de la venida al país del señor Jacobo Blazevic al frente de una misión comercial yugoeslava, expresa que los Senadores Socialistas Populares no solidarizan con la actitud asumida por la fuerza de Carabineros en los hechos denunciados.

Agrega que lamenta que un grupo de estudiantes universitarios pretenda revivir polémicas de tipo religioso y realza la trascendencia de la misión comercial que enviara el Gobierno de Yugoslavia y la actuación que ha cabido a este Gobierno dentro de la convivencia mundial.

A indicación del señor Curti, se acuerda enviar oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene investigar la actuación que al Cuerpo de Carabineros le cupo en los sucesos del sábado último y castigar a los que resulten culpables de esa desmedida intervención policial, en nombre de todos los señores Senadores que condenaron el desempeño de la fuerza pública en dichos sucesos, esto es, del señor Senador y de los señores Coloma, Marín, Videla Lira, Cruz-Coke, Frei, Lavandero y García.

El señor Curti, se refiere a la destrucción, por las aguas, del puente carretero del río Ñuble, accidente que aislará durante dos meses las provincias que quedan al sur de las de Ñuble y Concepción.

Agrega que esta calamidad aconteció no obstante disponerse de los fondos necesarios para construir las defensas, por injustificado rechazo de la Contraloría General de la República del decreto que autoriza la inversión de tales fondos, extendiéndose en otras consideraciones referentes al estado de dicho puente.

Pide se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en su nombre, solicitándole se adopten las medidas conducentes a restablecer, a la brevedad, el

tránsito interrumpido, a fin de habilitar el camino longitudinal sur.

Los señores Rivera y Aguirre Doolan solicitan se agregue sus nombres a ese oficio.

El señor Aguirre Doolan expresa que se haga presente en el oficio en referencia, la necesidad de que el señor Ministro de Obras Públicas disponga tales medidas antes de ausentarse del País.

Se accede a lo solicitado.

Usa de la palabra el señor Martínez, para ocuparse de la conveniencia de que en el alza de los avalúos de los bienes raíces que contempla el proyecto de ley de reforma tributaria, que está pendiente de la consideración del Congreso, se considere la situación de los inmuebles que tienen un avalúo no superior a \$ 200.000 ó \$ 150.000.

Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia en conformidad a un acuerdo adoptado en esta sesión.

De lo tratado en la parte secreta se da cuenta en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública y de inmediato se levanta.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO CON EL QUE ESTE FORMULA INDICACION AL PROYECTO SOBRE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS

Santiago, 13 de julio de 1954.

Con esta fecha el Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley que reajusta los sueldos del personal civil del Estado y que reemplaza la escala de sueldos establecida en el artículo 1º de la ley Nº 10.343, por una

nueva que comprende los reajustes obtenidos por estos funcionarios en los años 1953 y 1954, así como el nuevo mejoramiento otorgado por el proyecto referido. Por otra parte, pende del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de ley que encasilla a las Fuerzas Armadas y Carabineros en la escala de grados y sueldos de la Administración Civil del Estado. Como es sabido, el propósito perseguido con este último encasillamiento, no es otro que producir, por razones de justicia evidente, la total nivelación de rentas en las jerarquías de los distintos servidores del Estado.

El costo de esta nivelación había sido calculado por el Ejecutivo en la forma que conoce esa Honorable Corporación; pero con motivo del proyecto del mejoramiento de la Administración Civil del Estado a que se refiere la primera parte del presente oficio, ese cálculo experimenta alteraciones que hacen subir sustancialmente su costo. Para obviar este aumento de gastos, incompatible con la situación de los ingresos fiscales, el Ejecutivo habría podido postergar para las Fuerzas Armadas y Carabineros la vigencia del reajuste general, con lo cual éstos, durante el presente año, habrían tenido sólo el mejoramiento derivado del proyecto de encasillamiento.

Sin embargo, como esta solución implicaría alterar los propósitos de integral nivelación que el Ejecutivo persigue, ha preferido hacer participar de este reajuste desde el primer momento, también a las Fuerzas Armadas y Carabineros, y compensar en cambio, su mayor costo, retardando la vigencia del proyecto de encasillamiento que se estableció primitivamente desde el 1º de marzo último. En esta virtud, el Ejecutivo ha resuelto proponer al Honorable Congreso Nacional la sustitución del artículo 28 de dicho proyecto por el siguiente:

“Los beneficios que contempla la presente ley regirán desde el 1º de julio del presente año”.

Finalmente deja constancia el Ejecutivo que la referida indicación tiene el al-

cance de dar al encasillamiento de las Instituciones Armadas la nivelación efectiva y simultánea de las rentas de este personal con el de la Administración Civil del Estado. En otras palabras, el propósito del Ejecutivo es que el encasillamiento rija desde la misma fecha en que se aplique a las Fuerzas Armadas y Carabineros el reajuste de que gozará la Administración Civil.

Dios guarde a V. E.—*C. Ibáñez C.*—*A. Parra.*—*T. Barros.*—*J. Prat.*

2

MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL SEÑOR HERACLIO MARTINEZ GAJARDO

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Después de más de 28 años ininterrumpidos de servicios prestados en la Administración Pública frente a cargos de responsabilidad, ha debido renunciar por motivos de salud el que fuera Director de la Oficina del Presupuesto y Finanzas, don Heraclio Martínez Gajardo.

Ejemplo de funcionario, se inició en su carrera administrativa en la actual Contraloría General de la República, desde donde pasó a la Oficina del Presupuesto y Finanzas en el año 1931.

Desde un comienzo se valorizaron sus excepcionales condiciones y el Ministerio de Hacienda contó siempre con su aporte en todos los estudios, no solamente del Presupuesto, sino que también de orden administrativo o financiero.

La agobiadora tarea que le cupo desarrollar en los últimos años, unida a la que le significó ocupar el cargo de Director de la Oficina, mermaron su salud en tal forma que debió abandonar sus funciones y presentó la renuncia indeclinable, la que le fué aceptada de inmediato en atención a las razones expuestas, por decreto del Ministerio de Hacienda, a contar desde el 1º de julio en curso.

El señor Martínez, a la fecha de su re-

tiro de la Administración Pública contaba, como se ha dicho, con más de 28 años de servicios públicos y no ha podido gozar de la jubilación por no tener la antigüedad requerida por el Estatuto Administrativo, ni podrá hacerlo por imposibilidad física, porque la adquirida por dicho funcionario no es de aquellas que el Servicio Médico Nacional considera para conceder la jubilación por motivos de salud, circunstancias estas que han movido al Ejecutivo al envío del presente mensaje que salva las exigencias anotadas.

El Ejecutivo siempre ha sido contrario y no ha patrocinado el despacho de leyes de gracia que no importen el reconocimiento de efectivos servicios prestados al país.

En el caso del señor Heraclio Martínez Gajardo es un deber del Gobierno obtener el medio legal que pueda conseguir su jubilación por entero y para ello requiere la dictación de una ley especial.

Con el mérito de las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra deliberación, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Abónase en la hoja de servicios de don Heraclio Martínez Gajardo, ex Director de la Oficina del Presupuesto y Finanzas, para todos los efectos legales, el tiempo que le falta para jubilar por antigüedad, con el total de las remuneraciones de que estaba en posesión al momento de su cesantía, y re-

conócese el derecho a que su pensión sea reajustada en los términos fijados en el artículo 64 de la ley. Nº 10.343.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrirá al pago de la presente jubilación en la proporción que corresponda a todo el tiempo durante el cual el señor Martínez Gajardo efectuó cotizaciones a dicha Caja.

Artículo 2º.—El gasto que representa la aplicación de la presente ley será de cargo fiscal y se imputará al ítem 06|01|06|a) del Presupuesto.

Artículo 3º.—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago, 19 de julio de 1954.—C. Ibáñez C.— J. Prat.

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUMENTA LA PLANTA DEL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Santiago, 15 de julio de 1954.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes, que tengo a honra poner en manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Auméntase la planta del Servicio del Registro Civil e Identificación, en la siguiente forma:

	Sueldo unitario	Número de empleados	Sueldo total
Grado 16 Oficiales del Registro Civil ...	\$ 68.280.—	70	\$ 4.779.600.—
<i>Personal Auxiliar y de Servicio</i>			
Grado 16 Porteros del Registro Civil ...	\$ 68.280.—	10	682.800.—
		80	\$ 5.462.400.—

Los cargos que se crean, se sumarán a las plazas actualmente existentes en el Archivo General del Registro Civil y las personas que sean destinadas a desempeñarlos, mientras sean titulares, deberán trabajar exclusivamente en la reconstitución del Archivo, hasta la terminación de los trabajos tendientes a este objeto.

Sin embargo, a propuesta de la Dirección del Servicio y en virtud de un Decreto Supremo, podrá destinarse a uno o más empleados a provincias a fin de que desempeñen funciones similares; pero en ningún caso la dotación del Archivo será inferior a 20 funcionarios.

El jefe que encomendare otras labores al personal del Archivo, podrá ser sancionado hasta con la declaración de vacancia del cargo.

Artículo 2º—El personal que al 30 de junio del presente año hubiere estado prestando servicios en calidad de contratado, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 9.382, continuará en el desempeño de sus cargos como personal de planta, sin necesidad de nuevos decretos de nombramientos.

Artículo 3º—El mayor gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se atenderá con el producto de los impuestos adicionales establecidos por el artículo 9º de la ley N° 9.382, los que pasarán a tener carácter permanente a contar desde la vigencia de esta ley.

Artículo 4º—Las personas que se hayan desempeñado o se desempeñen como Oficiales Adjuntos subrogantes, interinos o suplentes, por más de un año continuado o fraccionado, serán nombradas en propiedad en las vacantes que se produzcan.

En la misma situación quedarán los empleados con grado de portero, que actúen como escribientes, y los Oficiales Adjuntos, que se hayan desempeñado efectivamente como Oficiales de Registro Civil, en períodos continuados o fraccionados, que sumen un año por lo menos, pre-

via selección hecha por la Dirección del Servicio.

Artículo transitorio.

Artículo 1º—Anualmente el Presidente de la República, en la Ley de Presupuestos, señalará las cantidades que se destinarán al cumplimiento de las finalidades indicadas en el inciso segundo del artículo 8º de la ley N° 9.382, excepto la contratación de personal.

Artículo 2º—Del personal contratado, a que se refiere el artículo 2º, se destinará a la Oficina de Valdivia los que sean necesarios para la reconstrucción de los registros quemados existentes en dicha Oficina”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) *B. Castro, E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

Santiago, 13 de julio de 1954.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Illapel para contratar directamente un empréstito con el Banco del Estado u otra institución de crédito, hasta por la suma de \$ 7.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el préstamo a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones res-

trictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del préstamo autorizado por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

a) Suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos educacionales, con el objeto de iniciar la construcción de un Grupo Escolar para las Escuelas 3, 16 y Vocacional de Illapel	\$ 3.000.000
b) Construcción de una población para empleados y obreros municipales	2.000.000
c) Terminación del Estadio Municipal	1.000.000
d) Obras de urbanización en el barrio Mundo Nuevo ..	800.000
e) Reparaciones en el Cementerio	200.000
	\$ 7.000.000

Si alguna de las obras indicadas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las obras restantes y una vez que éstas se encuentren terminadas, si aún hubiere saldo, éste se empleará en nuevas obras que indique la Municipalidad, en sesión extraordinaria citada con este objeto.

Artículo 4º—Si no se contratare el empréstito autorizado por la presente ley o sólo se contratare una parte de él el producto de los impuestos que se establecen en esta ley se invertirá directamente en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3º. La Tesorería Comunal de Illapel abrirá una cuenta especial con el producto de estos impuestos contra la cual sólo podrá girarse para dar cumplimiento a los fines de la presente ley.

Artículo 5º—El servicio del préstamo autorizado por la presente ley se atenderá con los siguientes impuestos y entradas municipales:

a) Con un impuesto adicional de dos y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Illapel.

b) Con un 20% de recargo anual sobre las patentes profesionales, comerciales, industriales y de alcohol de la misma comuna.

c) Con los intereses que produzcan las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 6º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Illapel, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Illapel deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos

extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan de obras contempladas en el artículo 3º de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) *B. Castro, E. Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA PERMUTAR TERRENOS CON LA SOCIEDAD GRACE Y CIA.

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para celebrar con Grace y Cía. (Chile) S. A. un contrato de permuta de los siguientes terrenos:

Grace y Cía. (Chile) S. A. se obligará a entregar una parte del terreno de su propiedad que comprende la manzana N° 308 del Plano de la ciudad de Antofagasta, inscrito a fs. 78 N° 92 del Registro de Propiedad de Antofagasta del año 1939, retazo que tiene una superficie aproximada de 5.475 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son:

Norte: Terrenos de la ex-concesión en 60,85 metros y calle Sucre en 11 metros;

Este: Terreno que conserva en la man-

zana Grace y Cía. (Chile) S. A. en dos líneas perpendiculares entre sí de 63,75 y 20,50 metros y en 36,25 metros con calle Balmaceda.

Sur: Calle Arturo Prat en 78 metros, y Oeste: Pasaje Rhin en 61,20 metros.

El Fisco se obligará a entregar una parte del terreno inscrito a fs. 515 vta. N° 627 del Registro de Propiedad de Antofagasta del año 1953, retazo que tiene una superficie aproximada de 8.450 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son:

Norte: Calle Tacna, en 99,50 metros;

Este: Calle Tarapacá, en 66,50 metros y retazo que se reserva el Fisco, en 40 metros;

Sur: Retazo que se reserva el Fisco, en 50,50 metros y Asilo de Ancianos, en 50 metros, y

Oeste: Calle Iquique, en 102,40 metros.

Para los efectos de la permuta que se autoriza celebrar por la presente ley se considerarán ambos predios con un valor equivalente de \$ 1.500.000 cada uno.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera el predio que el Fisco adquiere en virtud de la permuta a que se refiere esta ley al Consorcio Hotelero de Chile S. A. o a la sociedad a que en definitiva pertenezca el Hotel de Turismo de Antofagasta. La transferencia se hará por el precio de \$ 1.500.000 pagadero en acciones del Consorcio o de la sociedad expresados en su valor nominal.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Antofagasta las acciones que adquiriera por esta operación.

Artículo 4º—Los actos y contratos a que se refiere la presente ley estarán exentos del trámite de la insinuación y libres de toda clase de impuestos fiscales y derechos notariales”.

Dios guarde a V. E.—*B. Castro.— E. Goycoolea.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA PARA INVERTIR FONDOS EN LA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECI-
MIENTOS EDUCACIONALES

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El Presidente de la República invertirá en la suscripción de acciones de la Clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, las cantidades que se expresan de los fondos que se indican de la ley N° 11.498, que aprobó el Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1954:

\$ 4.080.000.— del ítem 12|05|11-a 50)
4.080.000.— del ítem 12|05|11-a 61)
4.080.000.— del ítem 12|05|11-a 62)
850.000.— del ítem 12|05|11-a 154)
12.096.000.— del ítem 12|05|11-a 194)

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*
E. Goycoolea.

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,
QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION
A MAQUINARIAS DESTINADAS A ESTA
CORPORACION

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la

Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a las siguientes maquinarias destinadas a la Cámara de Diputados, salidas de los puertos de Nueva York y de Hamburgo, con destino a Valparaíso:

Del vapor “Soennavind”.

10 cajones numerados del 1 al 10, que contienen dos linotipias y sus accesorios, modelos 31-3-90, con motor y crisol eléctricos, juegos de matrices y demás implementos indispensables para su correcto funcionamiento.

Valor C. I. F. Valparaíso US. 22.719,30
Peso bruto total: 4.322,80 kilogramos.

Del vapor “Essen”.

14 cajones que contienen una prensa automática de cilindro marca “Planeta”, modelo ZT-2b y sus accesorios, con un peso bruto total de 15.140 kilogramos.

Valor C. I. F. Valparaíso: US. 18.135.

Si en el plazo de diez años, contado desde la publicación de esta ley, se enajenaren a cualquier título las especies más arriba mencionadas o se les diere otro destino, deberá integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que hubieren intervenido, en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) *B. Castro,*
E. Goycoolea.

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNA-
CION A MATERIAL DESTINADO AL SERVICIO
MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

Santiago, 16 de julio de 1954.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a los elementos que a continuación se detallan destinados al Servicio Médico Nacional de Empleados:

Tres ambulancias sobre sus ruedas marca “Opel Olympia”, con 3.240 kilogramos brutos, llegadas a Valparaíso en el barco “Wessertein”, con póliza N° 203117 2 a. procedentes de Alemania.

La Tesorería respectiva procederá a devolver al Servicio Médico Nacional de Empleados las sumas que se hubieren pagado por concepto de la internación a que se refiere la presente ley, en el caso de que esta institución hubiere pagado los impuestos y derechos correspondientes.

Si en el plazo de diez años contados desde la publicación de esta ley se enejanaren a cualquier título las especies mas arriba mencionadas, o se les diere otro destino, deberán integrarse enarcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que hubieren intervenido en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—B. Castro.—E. Goycoolea.

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA PARA QUE DISPONGA UNA EMI-
SION POSTAL CONMEMORATIVA DE LA XIV
CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo del Mensaje e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados a tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°.—Autorízase al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Santiago en octubre del presente año.

Esta emisión será por una suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.-).

Artículo 2°.—Con cargo al producto de la emisión autorizada en el artículo anterior se atenderán los gastos que demande la celebración de la citada XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión a la Contraloría General de la República”.

Dios guarde a V. E.—Baltazar Castro.—E. Goycoolea.

10

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA LA LEY DE PRESUPUESTOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

12

“Artículo único.—Reemplázase la glosa N° 4, del ítem 09|01|08 del Presupuesto del Consejo superior de Defensa Nacional de la Ley de Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, del corriente año 1954, “Cuota Aviación”, por la siguiente:

“4) Para construcción y mejoramiento de bases aéreas, pistas y aeródromos, construcción y reparación de edificios, hangares, pavimentación e iluminación de canchas de aterrizaje e instalaciones, adquisición de bienes raíces y servicios de ayuda a la navegación aérea \$ 96.000.000”.

Si los fondos a que se refiere esta ley no se invierten totalmente al final de cada año, no pasarán a rentas generales de la Nación, sino que a una Cuenta Especial hasta su total inversión”.

Dios guarde a V. E.—*Baltazar Castro.*
—*E. Goycoolea.*

11

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 10.595, SOBRE OBRAS PUBLICAS EN ANGOL

Santiago, 14 de julio de 1954.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modifícase la letra h) del artículo 1° de la ley N° 10.595, de 13 de octubre de 1952, que destina recursos para la construcción de un puente sobre el río Vergara, en Angol, substituyendo la frase “que unirá las calles Covadonga y Freire” por la siguiente: “en la ubicación que determine la Dirección de Viabilidad del Ministerio de Obras Públicas”.

Dios guarde a V. E.—*Baltazar Castro.*
—*E. Goycoolea.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE COMUNICACIONES Y PRODUCCION EN LA ZONA AUSTRAL

Santiago, 19 julio de 1954.

Me es grato acusar recibo de su Oficio N° 219, de 16 de junio último, relacionado con las observaciones del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga sobre un plan de comunicaciones esbozado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para unir las provincias del extremo sur con la zona central.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que el Ministro infrascrito, en ese entonces titular de la Cartera de Defensa Nacional, al transcribir a esa Honorable Corporación el oficio del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, dejaba de manifiesto que compartía plenamente su contenido y en ese predicamento hará llegar las observaciones del Honorable señor González Madariaga a su sucesor en esa cartera para que, dentro de las posibilidades del erario nacional, se considere la realización del citado plan.

Saluda atentamente a V. E.—*Abdón Parra U.*

13

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A 6.000.000 DE LIBRAS DE LECHE EN POLVO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a seis millones de libras de leche en polvo importados por el Servicio Nacional de Salud desde los Estados Unidos de Norte-

américa, por intermedio de la UNICEF.

Como es de conocimiento del Honorable Senado, el abastecimiento de leche de la población pasa por una aguda crisis por la falta de este producto, lo que ha obligado al Servicio Nacional de Salud, con el fin de proveer a los establecimientos Hospitalarios, a importar desde los Estados Unidos 6 millones de kilos de leche y así solucionar en parte esta aflictiva situación.

Dada la finalidad de la importación y al hecho de que el Honorable Senado ha concedido la exención de impuestos de internación en casos menos justificados que el presenté, vuestra Comisión, compartiendo el criterio de la Cámara de Diputados, os recomienda la aprobación del proyecto de ley en informe, con la sola modificación de reemplazar las palabras "seis millones de libras" por "seis millones de kilos".

Sala de la Comisión, a 16 de julio de 1954.—G. Amunátegui, Presidente.—J. Prieto.—A. Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

14

*MOCION DE LOS SEÑORES MATTE Y MORA
SOBRE CONCESION DE PENSION DE GRACIA
A DOÑA ESTELA ROJAS FLORES*

Honorable Senado:

La profesora jubilada del Liceo de Niñas "Javiera Carrera", N° 1 de Santiago, doña Estela Rojas Flores, durante 36 años y medio desempeñó la asignatura de Historia y Geografía en ese plantel educacional, desde abril de 1911 a agosto de 1947, con horario completo.

Durante estos servicios trabajó 30 años continuos, sin haber solicitado jamás una licencia, ni interrumpió sus clases por causa alguna. Además, por necesidades del Programa de Estudios, en cada oportunidad que fué necesario debió prolongar el período de trabajo hasta mediados del mes de enero y así atender a

la preparación de las alumnas del Liceo para el bachillerato.

Las calificaciones hechas por las directoras del Liceo, con quienes colaborara esta educadora, fueron siempre con la nota máxima reflejando ellas el concepto que se tenía de su estricto cumplimiento de sus deberes y de su bondadosa dedicación a sus alumnas.

A pesar de sus esfuerzos de tantos años, que significan la dedicación de toda una vida al servicio de la enseñanza, percibe una pensión injusta que no le permite atender al cuidado de su salud quebrantada, a los 65 años de edad.

Es de entera justicia reparar esta situación otorgando a esta servidora pública una pensión que premie sus treinta y seis años servidos en la instrucción de la que se retiró exclusivamente por razones de salud.

Por estas consideraciones vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese por gracia a doña Estela Rojas Flores el goce de una jubilación equivalente al sueldo que recibían los profesores secundarios con horario completo.

El gasto que signifique la diferencia entre la pensión de jubilación que actualmente recibe y el complemento que le otorga la presente ley, se imputará al Item Pensiones del Ministerio de Hacienda.—A. Matte.—M. Mora M.

15

*MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA
QUE MODIFICA LA LEY 6.152, SOBRE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS POR LA JUNTA
DE BENEFICENCIA DE MAGALLANES*

Honorable Senado:

Al discutirse en 1937 la ley 6.152, sobre tierras fiscales de Magallanes, se formuló indicación por el señor Ministro de Sa-

lubridad para que se destinaran hasta 10 mil hectáreas de terrenos fiscales a la Junta de Beneficencia de Magallanes, con el objeto de que ésta atendiera al mantenimiento de los servicios hospitalarios que dicha Institución proporciona a los habitantes de esa región.

En la discusión habida con motivo de esta indicación, se estimó que con esta reserva de tierras el servicio hospitalario de la zona podía aprovechar el "ganado para la alimentación, la leña y otros productos".

Esta indicación se tradujo en el artículo 59 de la expresada ley, cuyo contenido es el siguiente:

"Se autoriza al Presidente de la República para transferir hasta 10.000 hectáreas de terrenos fiscales a la Junta de Beneficencia de Magallanes, a fin de que atienda con su producto al mantenimiento de sus servicios hospitalarios y de asistencia social".

Como se sabe, la ley citada tuvo por objeto estimular la subdivisión de los suelos en aquella zona y para este efecto estableció un régimen de loteamiento, clasificación de las tierras y requisitos para el arrendamiento en forma bien expresa. El artículo 1º, por ejemplo, determina que "Las tierras fiscales ubicadas en la provincia de Magallanes sólo podrán ser materia de los contratos que autorice esta ley; sin perjuicio de que se puedan aplicar en dicha provincia las disposiciones de la Ley 5.604 de 15 de febrero de 1935 sobre colonización nacional".

No hay duda que la Junta de Beneficencia ha podido aprovechar en explotación directa las 10 mil hectáreas que le fueron concedidas en Bahía Felipe a virtud del artículo 59 de la ley 6.152, como también arrendar estos mismos terrenos para destinar el producido a la atención de sus servicios; sin embargo, al proceder al arrendamiento de ellos ha debido su-

jetarse a las mismas normas que para este efecto señaló la ley expresada, pues, de lo contrario, en el aspecto social la Junta de Beneficencia alteraría el criterio que en esta materia de tierras tuvo el legislador.

En vista lo anterior y con el propósito de asegurar la aplicación del criterio que en general se ha tenido en vista en esta materia, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Agrégase como inciso segundo del artículo 59 de la ley 6.152, el siguiente:

"En el caso que la Junta de Beneficencia de Magallanes proceda a entregar en arrendamiento los terrenos que se le transfieran en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, deberá hacerlo ateniéndose a las exigencias establecidas por esta ley para la adjudicación del arrendamiento de los lotes y su renovación".

Exequiel González M.

16

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE DEROGACION DE LA LEY 7173, QUE REGLAMENTA LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Deróganse la ley 7.173 de 15 de mayo de 1942 y todas las disposiciones reglamentarias que informan el funcionamiento y las atribuciones de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público".

Sala de Sesiones, a 20 de julio de 1954.

C. Acharán Arce.